

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.**—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.  
**Imprenta.**— Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 29 de agosto de 1996

Núm. 198

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.  
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.  
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.  
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



### Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de La Bañeza

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES VEHICULOS

Don Miguel Rodríguez Cenador, Jefe de la Unidad de Recaudación en la Demarcación de La Bañeza.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado la siguiente:

“Diligencia de embargo.—Transcurridos los plazos de ingreso señalados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los débitos que se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el artículo 103.6, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el expediente, declaro embargados los vehículos cuyas matrículas se reseñan, propiedad de los deudores que igualmente se indican”.

Lo que se notifica a los interesados, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 134.4 del Reglamento General de Recaudación, pongan a disposición de esta Unidad de Recaudación, en el plazo de cinco días, los vehículos embargados, con sus llaves y documentación, de no efectuar la entrega en el plazo indicado, se dará orden a las autoridades encargadas de la vigilancia de la circulación para la captura, depósito y precinto en el lugar donde se hallen e impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Local.

Advertencias:

1.º—Los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente edicto.

2.º—Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, conforme establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. señor Presidente de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso ordinario; la interposición de este recurso, requerirá comunicación previa a la Diputación Provincial de León (artículo 110.3 de la citada Ley); no obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

3.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y 136 de la Ley General Tributaria.

DEUDOR	Domicilio	Débitos	Vehículo Emb.
Carracedo Ferrero Juan Manuel	Castrocontrigo	63.284	M-1870-CS
Carracedo Prieto Segundo	"	77.216	LE-8941-V
El mismo	"	77.216	LE-1890-M

DEUDOR	Domicilio	Débitos	Vehículo Embarga
Gonzalez Carracedo Francisco J.	Castrocontrigo	76.244	LE-5796-T
Gonzalez Carracedo Raul Miguel	"	96.620	LE-6173-I
El mismo	"	96.620	LE-0061-y
Martínez Carracedo Leonidas	"	63.608	LE=3721-F
Moran Carracedo Ignacio	"	70.088	M-2879-CH
Pereira Andrade JOse Francisco	"	83.768	P-8796-E
El mismo	"	83.768	C-8395-B
<u>AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE NOGALES</u>			
martínez Carracedo 'Tomás	S.Esteban N.	86.829	LE-2919-A
Perez Lopez Jose Luis	"	110.264	M-4843-BG
El mismo	"	110.264	PO-8986-B
<u>AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA DE JAMUZ</u>			
Alija Alija Belarmino	Villanueva J.	63.608	LE-1451-T
Celada Murciego Esteban	Jimenez J.	57.440	GE-5388-A
Pastor Vivas Angel	Jimenez J.	72.692	LE-1918-F
Prieto Martínez Francisco	"	76.568	M-574-BS
Yanutolo Picon Jose Manuel	"	92.408	LE-7868-V
<u>AYUNTAMIENTO DE POBLADURA DE PELAYO GARCIA</u>			
Domínguez Fernández Ana Esther	Pobladura P.G.	23.608	LE-2841-C
Domínguez Ferrero Isaac	"	23.608	GE-0308-S
Domínguez Rebollo Francisco J.	"	23.608	LE-2895-L
Pardo Valencia 'Eladio	"	114.952	LE-8664-I
El mismo	"	114.952	MA-0614-BF
Rebollo Rebollo Jaime	"	23.608	SS-9609-J
<u>AYUNTAMIENTO DE RIEGO DE LA VEGA</u>			
Industrias Cárnicas Vega S.A.	Riego V.	155.802	LE-6459-M
Robles Rodríguez MªJesus	"	43.768	LE-5231-M
<u>AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL PARAMO</u>			
García Castrillo Amancio	Bercianos	83.048	LE-2508-D
Manzanera Lozano Jose	Zuares	63.608	LE-7960-G
Ruiz Jimenez Antonio	Villar Y.	83.048	LE-8267-D
<u>AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VALDUERNA</u>			
Arguello Lopez Salvador	Castrillo	83.048	LE-2791-C
<u>AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL MARCO</u>			
Pacho Cerezal Julio	Quintana M.	83.048	B-9328-GU
Alija Alija Francisco	Genestacio	63.608	LE-3336-B
Heras Rubio Laureano	Quintana	63.608	M-5888-CY
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLAZALA</u>			
Campo Crespo Gabriel	Villazala	70.088	LE-2711-F
Fuertes Sevilla Rosario P.	"	70.088	VA-2282-H
López Casasola Ignacio J.	Castrillo	63.608	LE-6857-K

La Bañeza, 17 de junio de 1996.-El Jefe de la Unidad de Recaudación, Miguel Rodríguez Cenador.-V.º B.º: El Gerente (ilegible).

6658

20.000 ptas.

\*\*\*

**SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL**  
**Demarcación de La Bañeza**

Don Miguel Rodríguez Cenador, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de La Bañeza, del Servicio Recaudatorio Provincial de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

				Importe	Final Período
D E U D O R E S	Domicilio	Fiscal	Ejercicio	Principal	Voluntario.

AYUNTAMIENTO : LA BAÑEZA

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Banco Crédito Industrial	Madrid		1.995	3.603.-	20-05-93
Construc. y Contratas Leonesas	S.Andres R.		1.995	77.513.-	20-08-93
Mata González Darío	La Bañeza		1.995	13.936.-	05-05-94
Ortíz Fernández Juan	la Bañeza		1.995	13.712.-	20-12-91

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS-EMPRESARIALES-

Calvo Dueñas M.Teresa	Benavides O.		1.995	12.991.-	20-12-93
Calvo Dueñas M.Teresa	"		1.995	11.409.-	20-12-93
Centro Ciudad C.B.	La Bañeza		1.995	14.988.-	20-10-93
Centro Dental Castellano Leones	"		1.995	118.585.-	20-06-93
Colinas Alonso Yolanda	"		1.995	21.034.-	20-10-93
Esteban Ramos Rodolfo	"		1.995	10.512.-	20-10-93
Fernan C.B.	"		1.995	21.127.-	20-10-93
Fuertes Hortal Ramon	"		1.995	32.971.-	20-10-93
García Fuertes Manuel Angel	"		1.995	36.784.-	05-03-93
Gravaltu S.L.	"		1.995	13.003.-	05-07-93
Jimenez Rosillo Emilio	Benavente		1.995	14.400.-	20-04-93
Mensajeros La Bañeza S.l.	La Bañeza		1.995	39.114.-	05-03-93
Miguel Fernández M.Jesús	"		1.995	11.293.-	20-03-94
Ortega Maseda Valerio	La Bañeza		1.995	13.227.-	20-10-93
Ozoria carrion Paulina	"		1.995	9.654.-	20-02-93
Promoc.Contrat.Leonesas	S.Andres 'Rab.		1.995	80.600.-	20-06-93
Rodríguez Blanco Margarita V.	La Bañezña		1.995	20.995.-	20-02-93
Rodríguez Moreno Luzdivina	"		1.995	11.242.-	20-05-94
Sodes So A	Oviedo		1.995	16.000.-	20-05-94
Vicente Polo Placido	la Bañeza		1.995	60.000.-	20-05-94

AYUNTAMIENTO: LAGUNA DALGA

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS - EMPRESARIALES-

Muñoz Beato Eugenio	Laguna Dalga		1.995	35.861.-	20-02-93
---------------------	--------------	--	-------	----------	----------

AYUNTAMIENTO: PALACIOS DE LA VALDUERNA

CONCEPTO : IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS - EMPRESARIALES-

Arias Gomez Jose Ignacio	León		1.995	14.968.-	20-05-94
Barajas Sánchez Ismael	Astorga		1.995	8.401.-	20-02-93
Gómez Fernández M.Teresa	Ponferrada		1.995	5.198.-	20-05-94

AYUNTAMIENTO: SANTA ELENA DE JAMUZ

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS - EMPRESARIALES -

Núñez Martínez Felix	Jimenez J.		1.995	9.657.-	20-02-93
----------------------	------------	--	-------	---------	----------

D E U D O R E S	Domicilio Fiscal	Ejercicio	Importe	Final Período
			Principal	Voluntario.

**AYUNTAMIENTO : SANTA MARIA DEL PARAMO**

**CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA**

Ferrero Rodriguez Jose M.	León	1.990	5.002.-	17-05-89
Ferrero Rodriguez Jose M	"	1.991	15.945.-	17-05-89
Ferrero Rodriguez Jose M	"	1.991	15.350.-	17-05-89
Ferrero Rodriguez Jose M	"	1.991	15.350.-	17-05-89
Ferrero Rodriguez Jose M	"	1.991	15.945.-	17-05-89
Ferrero Rodriguez Jose M	"	1.991	15.945.-	17-05-89
Garmon Berjon Hilario	Sta. M.Páramo	1.991	44.502.-	17-10-88

**CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS - EMPRESARIALES -**

Aireastur S.A.	Gijón	1.995	7.200.-	20-10-93
Transportes Sutra S.L.	Villaquilambrel	1.995	63.000.-	20-05-94

**AYUNTAMIENTO: VILLAQUEJIDA**

**CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA**

Pérez Martínez M.Cruz	Villaquejida	1.995	932.-	20-05-93
-----------------------	--------------	-------	-------	----------

**AYUNTAMIENTO: ZOTES DEL PARAMO**

**CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS - EMPRESARIALES -**

Codeplas Sociedad Coop.Plásticos Zotes		1.995	52.218.-	20-10-93
--	--	-------	----------	----------

Habiendo finalizado los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación, fueron expedidos los correspondientes títulos ejecutivos "certificación de descubierta individual" despachando la ejecución contra cada uno de los deudores en él comprendidos, en cuyos títulos fue dictada por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León, la siguiente:

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, y 5.º 3.c) del Real Decreto 1.174/87, procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese a los deudores, advirtiéndoles que si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes.

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, debido a que, algunos de ellos han resultado desconocidos y en ignorado paradero, otros no se encontraban en su domicilio cuantas veces se intentó la notificación, y otros se negaron a recibir, son desconocidos sus domicilios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106-4 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica el título ejecutivo y la providencia de apremio anterior, en la forma prevista en los artículos 103 del citado Reglamento y 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargo de apremio anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

A) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las oficinas de Recaudación de esta Demarcación sita en La Bañeza, calle Antonio Bordas, 20.

Advertencias:

1.ª-En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes conforme determinan los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª-Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora, correspondientes al principal de las mismas, y repercutidas las costas del procedimiento.

3.º—Los deudores podrán comparecer por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue durante el plazo de ocho días a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

**Recursos:**

Contra la procedencia de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados, el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de un año, a contar de la fecha en que se entienda desestimado el recurso ordinario.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

**Aplazamiento de pago:**

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

**Motivos de oposición:**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 138 de la Ley General Tributaria y 99 del citado Reglamento General de Recaudación, contra la procedencia de la vía de apremio sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

a) Prescripción. b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación. c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario. d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

**Suspensión del procedimiento:**

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

La Bañeza, 26 de junio de 1996.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Miguel Rodríguez Cenador.

\* \* \*

Don Miguel Rodríguez Cenador, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de La Bañeza, del Servicio Recaudatorio Provincial de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

D E U D O R E S			Importe	Final Período
Domicilio Fiscal	Ejercicio	Principal	Voluntario.	
<b>AYUNTAMIENTO : LA ANTIGUA</b>				
<b>CONCEPTO: TASAS Y/O PRECIOS PUBLICOS.</b>				
Antelo Romero Manuel	Audanzas	1.996	5.670.-	15-06-95
Antelo Romero Manuel	"	1.996	5.670.-	31-12-94
Cadenas Alonso Modesta	Ribera G.	1.996	2.195.-	31-12-93
Carbonell Jimenez Ana Delia	Antigua	1.996	5.400.-	31-12-93
Carbonell Jimenez Ana Delia	"	1.996	5.670.-	31-12-94
Carbonell Jimenez Ana Delia	"	1.996	5.670.-	15-06-95
Conejo Gorgojo Luis	Audanzas V.	1.996	5.670.-	15-06-95
Chamorro Fernandez Julian	Grajal R.	1.996	7.035.-	31-12-94
Fernandez Viejo Alfredo	Audanzas	1.996	5.400.-	15-06-93
Fierro Madrid Gabriel	Audanzas	1.996	5.670.-	31-12-94
Fierro Madrid Gabriel	"	1.996	18.800.-	31-12-93
Fierro Madrid Gabriel	"	1.996	19.740.-	31-12-94
Fierro Madrid Gabriel	"	1.996	5.400.-	31-12-93
Jani S.L.	Ribera G.	1.996	23.800.-	31-12-93
Jani S.L.	"	1.996	23.800.-	31-12-93
Jani S.L.	"	1.996	23.800.-	31-12-93
Jani S.L.	"	1.996	23.800.-	31-12-93
Jani S.L.	"	1.996	23.800.-	31-12-93
Moreno Crespo Remedios	Audanzas V.	1.996	2.430.-	31-12-93
Pastrana Santos Honorio	Grajal de R.	1.996	5.400.-	31-12-93
Pastrana Santos Honorio	"	1.996	5.670.-	15-06-95
Pastrana Santos Honorio	"	1.996	5.670.-	31-12-94

D E U D O R E S	Domicilio Fiscal	Ejercicio	Importe	Final Período
			Principal	Voluntario.
Perez Madrid Jose Manuel	Antigua	1.996	5.400.-	31-12-93
Perez Madrid Jose Manuel	"	1.996	5.400.-	31-12-93
Riesco García Joaquin	Audanzas V.	1.996	5.670.-	15-06-95
Riesco Garcia Joaquin	"	1.996	5.670.-	21-12-94
Rodríguez Martínez Toribio	"	1.996	5.400.-	31-12-93
Rodríguez Martínez Toribio	"	1.996	5.670.-	31-12-94
Sanabria Murciego Jose Miguel	"	1.996	5.670.-	15-06-95
Sanabria Murciego Jose Miguel	"	1.996	5.670.-	31-12-94
Vivas Vivas M.Socorro	"	1.996	1.875.-	31-12-93

**AYUNTAMIENTO: LA BAÑEZA**

**CONCEPTO: CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

García Domínguez Jose Luis	Algeciras	1.993	219.402.-	20-12-92
Rojo González Rosendo	La Bañeza	1.993	159.803.-	20-02-93

**CONCEPTO : TASAS Y/O PRECIOS PUBLICOS**

Colinas Alonso Yolanda	La Bañeza	1.995	58.967.-	31-12-94
Esteban Ramos Rodolfo	"	1.995	15.000.-	31-12-94
Fegasa S.L.	"	1.995	199.975.-	31-12-94
Francisco Moro S.L.	Villanueva J.	1.995	668.082.-	31-12-94
Pabulsa S.A.	Palencia	1.995	17.957.-	31-12-94

**AYUNTAMIENTO: CASTROGALBON**

**CONCEPTO: CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

Fernández Vega Ramón (Hros.)	Castrocalbon	1.993	13.560.-	05-08-94
------------------------------	--------------	-------	----------	----------

Habiendo finalizado los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación, fueron expedidos los correspondientes títulos ejecutivos "certificación de descubierto individual" despachando la ejecución contra cada uno de los deudores en él comprendidos, en cuyos títulos fue dictada por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León, la siguiente:

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, y 5.º 3.c) del Real Decreto 1.174/87, procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese a los deudores, advirtiéndoles que si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes.

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, debido a que, algunos de ellos han resultado desconocidos y en ignorado paradero, otros no se encontraban en su domicilio cuantas veces se intentó la notificación, y otros se negaron a recibirla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106-4 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica el título ejecutivo y la providencia de apremio anterior, en la forma prevista en los artículos 103 del citado Reglamento y 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargo de apremio anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

A) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las oficinas de Recaudación de esta Demarcación sita en La Bañeza, calle Antonio Bordas, 20.

Advertencias:

1.ª-En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes conforme determinan los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª-Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora, correspondientes al principal de las mismas, y repercutidas las costas del procedimiento.

3.ª—Los deudores podrán comparecer por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue durante el plazo de ocho días a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

**Recursos:**

Contra la procedencia de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados, el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de un año, a contar de la fecha en que se entienda desestimado el recurso ordinario.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

**Aplazamiento de pago:**

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

**Motivos de oposición:**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 138 de la Ley General Tributaria y 99 del citado Reglamento General de Recaudación, contra la procedencia de la vía de apremio sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

a) Prescripción. b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación. c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario. d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

**Suspensión del procedimiento:**

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

La Bañeza, 26 de junio de 1996.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Miguel Rodríguez Cenador.

\* \* \*

Don Miguel Rodríguez Cenador, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de La Bañeza, del Servicio Recaudatorio Provincial de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

			Importe	Final Período
DEUDORES	Domicilio Fiscal	Ejercicio Principal		Voluntario.
<b>CONCEPTO: PERMISO DE OBRAS</b>				
Sisocia	Posadilla Vega	1.991	32.747.-	05-04-92
<b>CONCEPTO : SUSCRIPCION B.O.P.</b>				
Mayo Prieto Miguel	Sta. María Páramo	1.995	9.941.-	05-01-95

Habiendo finalizado los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación, fueron expedidos los correspondientes títulos ejecutivos "certificación de descubierto individual" despachando la ejecución contra cada uno de los deudores en él comprendidos, en cuyos títulos fue dictada por el señor Tesorero Municipal, la siguiente:

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, y 5.º 3.c) del Real Decreto 1.174/87, procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese a los deudores, advirtiéndoles que si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes.

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, debido a que, algunos de ellos han resultado desconocidos y en ignorado paradero, otros no se encontraban en su domicilio cuantas veces se intentó la notificación, y otros se negaron a recibirla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106-4 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica el título ejecutivo y la providencia de apremio anterior, en la forma prevista en los artículos 103 del citado Reglamento y 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargo de apremio anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

## Plazos y lugar de ingreso:

A) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las oficinas de Recaudación de esta Demarcación sita en La Bañeza, calle Antonio Bordas, 20.

## Advertencias:

1.ª-En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes conforme determinan los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª-Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora, correspondientes al principal de las mismas, y repercutidas las costas del procedimiento.

3.ª-Los deudores podrán comparecer por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue durante el plazo de ocho días a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

## Recursos:

Contra la procedencia de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados, el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de un año, a contar de la fecha en que se entienda desestimado el recurso ordinario.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

## Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

## Motivos de oposición:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 138 de la Ley General Tributaria y 99 del citado Reglamento General de Recaudación, contra la procedencia de la vía de apremio sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

a) Prescripción. b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación. c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario. d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

## Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

La Bañeza, 26 de junio de 1996.-El Jefe de la Unidad de Recaudación, Miguel Rodríguez Cenador.

7067

81.750 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

**Tesorería General de la Seguridad Social**

## DIRECCION PROVINCIAL

Relación de trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

## RELACION

TRABAJADOR	Nº SEGURIDAD S.	RESOLUCION	F. RESOLUCION	F. REAL	F. EFECTOS	LOCALIDAD
Puente González M <sup>a</sup> Angeles	24/605.679-89	Alta Oficio	15-12-95	01-03-95	01-04-95	León
Gómez García Ramón Nicolas	24/396.140-70	Denegación Alta	20-02-96			León
Diez Cañon Miguel-M <sup>a</sup>	24/1001078510	Reclamación Previa	3-08-96	03-12-95	03-12-95	León
Gutierrez Vega Roberto	24/521.144-41	Denegación I.T.	04-03-96	01-02-96	01-02-96	León
Bermejo Martinez Rosa-M <sup>a</sup>	24/546.649-35	Inclusión I.T.	22-09-95	01-05-94	01-05-94	León
Villavante Iglesia M <sup>a</sup> -José	24/609.582-15	Baja	15-01-96	31-12-95	01-01-96	León
Melón González José-Antonio	24/266.129-39	Baja	08-05-96	24-04-93	01-05-93	León
Castrillo Fernández José-L.	24/420.248-25	Baja	14-03-96	26-02-96	01-03-96	León
Cante Marcos Ant <sup>a</sup> -Mauricio	24/606.990-42	Baja	12-03-96	05-03-96	01-04-96	León
García Díaz Mario	24/628.990-23	Baja	13-03-96	28-11-95	01-12-95	León
Carrío López Aránzazu	24/594.053-06	Baja	06-04-96	31-03-96	01-4-96	León

TRABAJADOR	Nº SEGURIDAD S.	RESOLUCION	F. RESOLUCION	F. REAL	F.EFECTOS	LOCALIDAD
Villalba Alvarez Luis-Noe	24/497.372-99	Denegación Alta	13-03-96			León
Ordoñez Guerra Fo <sup>2</sup> -Javier	24/559.736-27	Alta	10-01-96	31-08-95	<del>01-09-95</del>	León
López López María	24/579.776-85	Exclusión Alta	02-05-96	01-03-96	01-03-96	Villacedré
González Torregrosa Conce.	24/349.812-11	Inclusión Alta	02-05-96	01-03-96	01-04-96	Villacedré
Taranilla Estrada Francisca	24/602.813-36	Baja Oficio	29-02-96	31-12-94	01-01-95	Boñar
Nistal Vallinas Ramón	24/302.886-33	Anulación Alta	22-01-96	01-01-96	01-01-96	La Bañeza
González González Juan-Carlos	24/609.636-69	Baja	20-04-96	10-04-96	01-05-96	Fojedo
Fuertes Prieto M <sup>2</sup> Visitación	24/628.465-80	Baja	07-04-96	31-03-96	01-04-96	Nistal Vega
Fuertes Prieto M <sup>2</sup> de la O.	24/585.848-46	Baja	07-04-96	31-03-96	01-04-96	Astorga
Ares Rodriguez Antonio	24/589.575-87	Baja	22-03-96	22-02-96	01-03-96	Astorga
Quiñones Reñones Rosa-M <sup>2</sup>	24/575.532-12	Baja	22-03-96	29-02-96	01-03-96	Astorga
Martinez Fernández Angel	24/339.292-64	Alta Oficio	12-03-96	26-04-95	01-05-95	Cistierna
González Docampo Daniel	47/306.622-85	Baja	13-03-96	29-02-96	01-03-96	Sanfelismo
Badal Cherki	24/1000631489	Alta	13-03-96	01-02-94	01-03-94	Santas Martas
Cabello Falagan Francisca-P.	24/588.215-85	Reclam. Previa	15-04-96	01-09-95	01-10-95	Castrotierra
Fernández Baia Mario-José	24/1000296942	Baja Oficio	21-03-96	31-01-96	01-02-96	Ollerog Sabero
Rio Reyero Jesús-M <sup>2</sup>	24/559.780-71	Baja Oficio	25-03-96	31-12-91	01-01-92	Fuentes Carbajal

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-4-95).

León, 12 de julio de 1996.-El Director Provincial.-P. D.: El Subdirector Provincial de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas, Laureano Alvarez García.

7385

11.250 ptas.

\* \* \*

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 y siguientes del RD 1.637/1995, de 6 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Dirección Provincial, sita en la avenida de la Facultad, número 1, de León, en el plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en la actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso, y se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

Nº INSCR./AFIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA	PERÍODO	MOTIVO	FECHA DECLARACIÓN
<b>RÉGIMEN GENERAL</b>						
24/100129643	CONSTRUCCIONES CUELLAS, S.L.	CASTROPODAME	9.513.179	VIARIOS DE 10/92 A 01/95	I.B.	14-06-96
24/004769638	HIPERMERCO, S.A.	CAMPONARAYA	1.772.839	VIARIOS 02/89 A 02/94	I.B.	18-06-96
24/100770449 Y 24/100770550	SUPER JOVEN, S.L.	FABERO	838.473	VIARIOS 12/94 A 05/95	I.B.	11-06-96
24/004607263	MARPAMEN, S.A.	FABERO DEL BIERZO	436.378	01/92 A 04/93	D.D.	11-06-96
24/100538962	INIESTA VILLAR MARIA PILAR	CARRACEDELO	44.850	12/94	D.D.	11-06-96
24/100370931	EUMAXI, S.L.	VILLABLINO	445.250	VIARIOS 02/94 A 06/94	D.D.	11-06-96
<b>RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS</b>						
24/20921249	CASERO VELAZQUEZ MIGUEL	PONFERRADA	1.717.999	10/85 A 12/92	I.B.	08-01-93
<b>RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR</b>						
24/70122679	VEGA BLANCO ABILIO	PONFERRADA	2.283.245	VIARIOS 01/84 A 12/93	D.D.	04-07-95
24/72241828	VILLAR SILVA JOSE LUIS	PONFERRADA	345.342	VIARIOS 01/87 A 04/91	I.B.	11-06-96
24/1000393538	GARCIA SABUGO MARIA MATILDE	VILLABLINO	539.911	09/92 A 12/94	I.B.	11-06-96

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con el artículo 144 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común. Advirtiéndose que contra el acuerdo por el que se determina el cese de la actividad y la baja de los trabajadores, podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

León, 17 de julio de 1996.-El Director Provincial, Heriberto Fernández Fernández.

7469

8.750 ptas.

\*\*\*

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones en materia de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores que les afectan, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

## RELACION

TRABAJADOR	Nº SEGURIDAD S	RESOLUCION	F. RESOLUCION	F. REAL	F. EFECTOS	LOCALIDAD
CARLOS A. NUNES FORNOS	24/10000878/85	BAJA	05.06.96	31.05.96	01.06.96	LEON
RAFAEL MANSO GONZALEZ	24/621.246/39	BAJA	23.05.96	17.05.96	01.06.96	LEON
GABINO ROJO FERNANDEZ	24/463.104/07	BAJA	15.02.96	09.02.96	01.03.96	LEON
MIGUEL A. FDEZ. GOMEZ	26/250.764/55	BAJA	24.04.96	12.04.96	01.05.96	LA VECILLA
ANTENOR JESUS NUNES	24/10021954/15	BAJA	26.03.96	17.03.96	01.04.96	CEA
EMILIO GOMEZ PORTILLA	39/355.653/08	BAJA	13.06.96	05.06.96	01.07.96	GORDALIZA P.
CASMIRO F. FDEZ. CRUZ	24/10025363/29	BAJA	28.02.96	15.02.96	01.03.96	VILLAQUEJIDA
CARLOS DIEZ MINGUEZ	25/3497001/48	BAJA	26.01.96	18.01.96	01.02.96	VALDESAMARIO
JOAO FERNANDO BRANCO	24/602.867/90	BAJA	12.12.95	30.11.95	01.12.95	VALDESPINO
TIMOTEO VAZQUEZ GARCIA	24/486.369/89	BAJA	28.11.95	21.11.95	01.12.95	PUENTE CASTRO
JACINTO SANCHEZ FDEZ.	49/193.801/33	ALTA	07.05.96	16.04.96	01.04.96	SOLANILLA
JACINTO SANCHEZ FDEZ.	49/193.801/33	BAJA	07.05.96	27.04.96	01.05.96	SOLANILLA
MIGUEL A. REY PENDONES	33/693.427/57	ALTA	19.01.96	11.11.95	01.11.95	BURON
MIGUEL A. REY PENDONES	33/693.427/57	BAJA	23.02.96	10.02.96	01.03.96	BURON
DINO JOAQUIM MARTINS	49/225.788/10	ALTA	02.04.96	01.03.96	01.03.96	PINILLA VALDE
DINO JOAQUIM MARTINS	49/225.788/10	BAJA	02.04.96	27.03.96	01.04.96	PINILLA VALDE
DANIEL MEIRELES DA ASSUNCAO	24/10009926/15	BAJA	09.02.96	02.02.96	01.03.96	LAGUNA DALGA
DANIEL MEIRELES DA ASSUNCAO	24/10009926/15	ALTA	17.05.96	09.05.96	01.05.96	LAGUNA DALGA
GUILLELMINO CHACIM MENDES	24/10024317/50	ALTA	24.01.96	13.09.95	01.09.95	CUBILLAS DE LOS OTEROS
GUILLELMINO CHACIM MENDES	24/10024317/50	BAJA	24.01.96	20.12.95	01.01.96	CUBILLAS DE LOS OTEROS
ACACIO ENCARNACAO PEREIRA	33/794.539/95	BAJA	19.04.96	13.04.96	01.05.96	S. PEDRO DE LAS DUEÑAS
JOSE MANUEL MARTINEZ AGUILERA	24/10028638/06	BAJA	04.03.96	19.02.96	01.03.96	ASTORGA
ANTONIO JOAO ANES GONCALVES	24/10025788/66	BAJA	07.02.96	31.01.96	01.02.96	PINILLA DE LA VALDERIA

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-4-95).

León, 19 de julio de 1996.-El Director Provincial.-P. D.: El Subdirector Provincial de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas, Laureano Alvarez García.

7552

9.500 ptas.

\*\*\*

## Ponferrada

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27-11-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de oficio, tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y del Régimen Especial de la Seguridad Social de la Minería del Carbón, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-4-95).

Ponferrada, 17 de julio de 1995.-El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

TRABAJADOR	ALTAS	EMPRESA	LOCALIDAD			
Nº Afiliación	Nombre y Apellidos	F.Efectos	Cód.Cta.Cot.	Empresa	Trabajador	Empresa
24/586.982/16	CRISTINA FERNANDEZ ALVAREZ	23-02-95	24/35.147/02	SEÑORIO DE PENALBA, S.A.	- - - - -	PONFERRADA
24/392.589/11	HONORINO RODRIGUEZ MORAN	17-04-96	24/45.158/22	PULIMENTOS DEL SIL, S.A.	- - - - -	ALMAZCARA
24/1001539148	SOLEDAD FERNANDEZ GONZALEZ	13-12-95	24/46.110/04	PONFERAUTO, S.L.	- - - - -	PONFERRADA
24/464.165/01	MIGUEL J. SUAREZ RODRIGUEZ	29-03-95	24/48.207/64	CONSTRUCCIONES ECCE HOMO, S.L.	- - - - -	BEMBIBRE
24/615.906/34	Mª BLANCA FERNANDEZ BARRA	18-04-93	24/52.413/02	REPRIS LEON, S.L.	- - - - -	PONFERRADA
24/609.504/34	Mª JOSE QUINTANA POSADA	29-11-95	24/53.510/32	SEGISMUNDO BARRUECO GOMEZ	- - - - -	PONFERRADA
24/621.418/17	MARTA REGUEIRO CASTAÑEIRAS	21-12-95	24/100281308	EL RINCON DE LOLO, S.L.	- - - - -	PONFERRADA
24/547.746/65	JOSE GARCIA CADENAS	13-11-95	24/100307273	CONSTRUCCIONES ALMAZCARA, S.L.	- - - - -	PONFERRADA
24/439.764/44	GERARDO RODRIGUEZ VILORIO	26-10-94	24/100402253	CONTRATAS DA SILVA Y SILVA, S.L.	- - - - -	PONFERRADA
19/122.189/55	MAXIMO MAGRO HERNANDO	06-09-94	24/100426202	COMBUSTIBLES GARCIA VEGA, S.L.	- - - - -	BEMBIBRE
19/122.189/55	MAXIMO MAGRO HERNANDO	28-11-94	24/100426202	COMBUSTIBLES GARCIA VEGA, S.L.	- - - - -	BEMBIBRE
19/122.189/55	MAXIMO MAGRO HERNANDO	26-01-95	24/100426202	COMBUSTIBLES GARCIA VEGA, S.L.	- - - - -	BEMBIBRE
32/361.382/64	ANTONIO M. TEIXEIRA CARDOSO	19-05-95	24/100426202	COMBUSTIBLES GARCIA VEGA, S.L.	- - - - -	BEMBIBRE
24/609.086/04	PRIMITIVA GOMEZ RAMON	04-12-95	24/100770449	SUPER JOVEN, S.L.	- - - - -	FABERO
24/1000400006	MONICA GONZALEZ YAÑEZ	04-12-95	24/100770449	SUPER JOVEN, S.L.	- - - - -	FABERO
24/419.939/07	JOAQUIN GONZALEZ MEDA	01-11-95	24/101164210	CONSTRUCCIONES CUELLAS GONZALEZ,CB	- - - - -	PONFERRADA
08/3620675/79	MARIA SOL FERNANDEZ GARCIA	25-01-96	24/101257772	INMOBILIARIA REUNIDA PONFERRADA,SL	- - - - -	PONFERRADA

TRABAJADOR		BAJAS		EMPRESA		LOCALIDAD	
Nº Afiliación	Nombre y Apellidos	F. Real	F.Efect.	Cód.Cta.Cot.	Empresa	Trabajador	Empresa
24/586.982/16	CRISTINA FERNANDEZ ALVAREZ	22-02-95	22-02-95	24/35.147/02	SEÑORIO DE PEÑALBA, S.A.	- - - - -	PONFERRADA
24/392.589/11	HONORIO RODRIGUEZ MORAN	17-04-96	17-04-96	24/45.158/22	PULIMENTOS DEL SIL, S.A.	ALMAZCARA	- - - - -
24/1001539148	SOLEDAD FERNANDEZ GONZALEZ	12-12-95	12-12-95	24/46.110/04	PONFERAUTO, S.L.	- - - - -	PONFERRADA
24/464.165/01	MIGUEL J. SUAREZ RODRIGUEZ	28-03-95	28-03-95	24/48.207/64	CONSTRUCCIONES ECCE HOMO, S.L.	- - - - -	BEMBIBRE
24/615.906/34	Mª BLANCA FERNANDEZ BARRA	18-04-93	18-04-93	24/52.413/02	REPRIS LEON, S.L.	- - - - -	PONFERRADA
50/316.063/54	JESUS GUTIERREZ MARTINEZ	17-09-91	12-02-96	24/53.508/30	MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ	- - - - -	PONFERRADA
24/555.170/20	CARMEN ALVAREZ PEÑA	17-09-95	12-02-96	24/53.508/30	MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ	PONFERRADA	- - - - -
24/555.170/20	CARMEN ALVAREZ PEÑA	17-09-95	12-02-96	24/53.508/30	MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ	- - - - -	PONFERRADA
50/316.063/54	JESUS GUTIERREZ MARTINEZ	17-09-95	12-02-96	24/53.508/30	MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ	PONFERRADA	- - - - -
24/621.418/17	MARTA REGUEIRO CASTAÑEIRAS	20-12-95	20-12-95	24/100281308	EL RINCON DE LOLO, S.L.	- - - - -	PONFERRADA
24/547.746/65	JOSE GARCIA CADENAS	12-04-96	12-04-96	24/100307273	CONSTRUCCIONES ALMAZCARA,S.L.	- - - - -	PONFERRADA
24/439.764/44	GERARDO RODRIGUEZ VILORIO	25-10-94	25-10-94	24/100402253	CONTRATAS DA SILVA Y SILVA, S.L.	- - - - -	PONFERRADA
19/122.189/55	MAXIMO MAGRO HERNANDO	06-09-94	06-09-94	24/100426202	COMBUSTIBLES GARCIA VEGA, S.L.	- - - - -	BEMBIBRE
19/122.189/55	MAXIMO MAGRO HERNANDO	28-11-94	28-11-94	24/100426202	COMBUSTIBLES GARCIA VEGA, S.L.	- - - - -	BEMBIBRE
19/122.189/55	MAXIMO MAGRO HERNANDO	25-01-95	25-01-95	24/100426202	COMBUSTIBLES GARCIA VEGA, S.L.	- - - - -	BEMBIBRE
32/361.382/64	ANTONIO M. TEIXEIRA CARDOSO	18-05-95	18-05-95	24/100426202	COMBUSTIBLES GARCIA VEGA, S.L.	- - - - -	BEMBIBRE
24/598.488/76	LUIS MIGUEL REBOLLEDA GOMEZ	31-03-95	31-01-96	24/100977785	C.B. LUZTEL	- - - - -	PONFERRADA
24/419.939/07	JOAQUIN GONZALEZ MEDA	31-10-95	31-10-95	24/101164210	CONSTRUC. CUELLAS GONZALEZ, CB	- - - - -	PONFERRADA
08/3620675/79	MARIA SOL FERNANDEZ GARCIA	05-02-96	05-02-96	24/101257772	INMOBILIARIA REUNIDA PONFER,SL	PONFERRADA	- - - - -

7416

13.250 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de lo Social

#### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 291/96, seguidos a instancia de Basilio López Valdés y otros, contra Aromacor Construcciones y Obras y otros, en reclamación por salarios, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas, debo condenar y condeno a las empresas demandadas a que solidariamente y por los conceptos reclamados, abonen a cada uno de los actores las siguientes cantidades: A Basilio López Valdés, 100.350 pesetas; a Roberto López Valdés, 264.953 pesetas; a Gonzalo González Rodríguez, 226.391 pesetas y a Basilio López Llamazares, 264.953 pesetas; más el recargo legal por mora a cada uno de ellos.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Aromacor Construcciones y Obras, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 9 de julio de 1996.—Firmado: C. Ruiz Mantecón.

7292

3.125 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos número 298/96, seguidos a instancia de M.ª Pilar Hidalgo Fernández, contra Nogal Calefacción y Saneamiento, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 363.541 pesetas de principal, más el recargo legal por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0298/96, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 ptas. en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0298/96.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Nogal Calefacción y Saneamiento, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 9 de julio de 1996.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7293

4.750 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 626/95, seguidos a instancia de José Manuel Gutiérrez González, contra Contratas y Fomento, S.A. y otros, en reclamación por invalidez por enfermedad profesional, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por José Manuel Gutiérrez González, contra Contratas y Fomento, S.A., Labmar, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de la pretensión contra ellos ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra las que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos. Firmado: J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Contratas y Fomento, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 9 de julio de 1996.—Firmado: C. Ruiz Mantecón.

7294

2.875 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 271/96, seguidos a instancia de Eugenio Fernández Fernández, contra Carbonífera de La Espina de Tremor, S.A., Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General, en reclamación por invalidez por silicosis, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que, desestimando la demanda interpuesta por Eugenio Fernández Fernández, contra Carbonífera de La Espina de Tremor, S.A., Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de la pretensión contra ellos ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Carbonífera de La Espina de Tremor, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 2 de julio de 1996.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7057

3.250 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 286/96, seguidos a instancia de José Antonio Moro García, contra Aromacor Construcciones y Obras, S.L., y Esteban Fernández e Hijos, S.A., en reclamación por salarios, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno de León, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a las empresas codemandadas a que, conjunta y solidariamente, abonen al actor por los conceptos salariales reclamados la cantidad de 260.117 pesetas, más el recargo legal por mora. Y asimismo debo condenar y condeno, como única responsable a la empresa Aromacor Construcciones y Obras, S.L., a que en concepto de plus de transporte, abone al actor la cantidad de 13.398 pesetas, más el recargo legal por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Don José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Aromacor Construcciones y Obras, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 2 de julio de 1996.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7058

3.375 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 396/96, seguidos a instancia de Luis Ángel Fernández Miguélez y otros, contra

Aromacor Construcciones y Obras, S.L. y otros, sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado la siguiente:

Providencia, Magistrado Juez señor Rodríguez Quirós. En León a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis. Dada cuenta, únase a los autos de su razón y como se pide, remítanse las actuaciones al Juzgado de lo Social número tres de León para proceder a su acumulación con los 401/96, que se siguen en aquél entre las mismas partes y la misma causa de pedir a fin de ser vistos en un solo juicio y resueltos en una sola sentencia. Lo dispuso y firma S.S.<sup>a</sup>, por ante mí, de lo que doy fe.

Firmado.—José Rodríguez Quirós.—Pedro M. González Romo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Aromacor Construcciones y Obras, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 16 de julio de 1996.—El Secretario Judicial sustituto, Pedro María González Romo.

7544

3.000 ptas.

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, en funciones.

Hace saber: Que en autos 253/95, seguidos a instancia de Jorge Francisco Vinhas, contra Antracitas El Capricho y otros, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.

León a treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta, por recibido el anterior exhorto del Tribunal Superior de Justicia en unión de los autos que refiere y certificación de la resolución en los mismos recaída, acusándose su recibo.

Cumplida y firme la presente resolución, procédase al cierre y archivo de los autos.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup>, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado.—José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antracitas El Capricho, en paradero Ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, haciéndole saber a la empresa que las sucesivas se realizarán en estrados, expido el presente en León a 16 de julio de 1996.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7460

3.000 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 530/96, seguidos a instancia de don Manuel Joaquín Campos Semanas, contra el Inss y otros, sobre invalidez revisión, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Martínez Illade.

En León a tres de julio de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta, el escrito que antecede únase a los autos y regístrese e incócese el oportuno expediente, requiriéndose a la Patronal demandada para que en el plazo de cuatro días, presente documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, vistas las circunstancias que concurren y oyendo a la Tesorería General de la Seguridad Social, se acordará el embargo de bienes del empresario en cantidad suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Dése cumplimiento a lo prevenido en el artículo 141 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, expidiéndose al efecto los oportunos oficios y cítese a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Lo dispuso y firma S.S.<sup>a</sup> por ante mí que doy fe.

E/. José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa David García Losada, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 3 de julio de 1996.

7061 3.375 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 773/95, ejecución 103/96, seguida a instancia de Juan Manuel del Campo Llorente, contra Tubema, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Tubema, S.L., por la cantidad de 138.962 pesetas de principal y la de 20.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tubema, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de julio de 1996.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

7200 2.250 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: que en autos 33/96, Ejec. 126/96, seguida a instancias de Eduardo González Rodríguez, contra Servimed, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Servimed, por un importe en concepto de principal de 93.226 pesetas, con otras 18.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Juez Social número dos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Servimed, en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 9 de julio de 1996.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

7267 2.750 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 865/95 Ejec., 70/96, seguida a instancias de Restituto San Millán García y otros, contra Aquafilter GM, S.A., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Aquafilter, G M, S.A. y Amador Puente rico, por la cantidad de 1.324.243 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto, cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Aquafilter GM, S.A., y Amador Puente Rico, en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de julio de 1996, haciéndoles saber que las sucesivas notificaciones se realizarán en estrados.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

7268 2.625 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos UMAC Ejec. 86/96, seguida a instancias de Javier García Centeno, contra Aquafilter, GM, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Aquafilter; GM, S.L., por la cantidad de 590.829 pesetas de principal y la de 60.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto, cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Aquafilter GM, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de julio de 1996, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones se realizarán en estrados.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

7269 2.625 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 333/96, ejecución 130/96, seguida a instancias de Rosa Isabel Morán González, contra Jacinto Puente Sastre, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Jacinto Puente Sastre, por un importe en concepto de principal de 181.506 pesetas, con otras 30.000 calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas. Remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informes acerca de la existencia de bienes del demandado.

Contra este auto, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez Social número dos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Jacinto Puente Sastre, en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 23 de julio de 1996.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7723 3.125 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 978/95, ejecución 79/96, seguida a instancia de José Jacinto González Pérez, contra Aromacor Construcciones y Obras, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Dispongo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la empresa Aromacor Construcciones y Obras, S.L. y la parte actora el día 20 de junio de 1996, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condenando a la empresa al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta dicho día y desde el 15 de noviembre de 1995, y al pago en concepto de indemnización de la cantidad de 684.722 pesetas.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aromacor Construcciones y Obras, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de junio de 1996.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

6656

2.625 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 75/95, dimanante de los autos número 79/95, seguida a instancia de don Emilio Basanta Yebra y María Josefa del Carmen Mata Aparicio, contra Almacenes Horby, S.A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Almacenes Horby, S.A., por la cantidad de 6.687.001 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Almacenes Horby, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 16 de julio de 1996.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

7463

2.250 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 685/95, seguidos a instancia de Timoteo Pérez Alvarez, contra Inss y Tesorería y otros, en reclamación por silicosis, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Timoteo Pérez Alvarez y declaro que por revisión de su estado, se encuentra en situación de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo derivada de enfermedad profesional de silicosis y tiene derecho a percibir una prestación económica equivalente al 100% de la base reguladora de 194.428 pesetas mensuales, más las revalorizaciones pertinentes, a cuyo pago condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social como subrogado en las obligaciones de M.P. Asepeyo y ésta a su vez en las de la empresa Minas Sorpresas, S.A., sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar a Tesorería General de la Seguridad Social desde la fecha 1 de julio de 1995 y revocho la resolución de la entidad Gestora en cuanto se oponga a lo que aquí se determina.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la

Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, debiéndose dar cumplimiento en su caso por la Entidad Gestora condenada a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 192.4 del Decreto Regulator del Procedimiento Laboral.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Minas Sorpresas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

7464

3.875 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 177/96, seguidos a instancia de Mariano Martín Menéndez, contra Inss, Tesorería y otros, en reclamación por silicosis, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Mariano Martín Menéndez, a la vez que absuelvo a los codemandados y confirmo la resolución de la entidad gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 19 de julio de 1996.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

7545

2.750 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 133/96, dimanante de los autos 765/95, seguida a instancia de Angel Mazón Martín, contra Aromacor Construcciones y Obras, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Aromacor Construcciones y Obras, S.L., vecino de Sariegos-Carbajal de la Legua (León), carretera de Asturias, km. 139 y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.391.670 pesetas en concepto de principal y la de 250.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado.

En cuanto a los salarios de tramitación requiérase a la apremiada para que, en el plazo de diez días, presente liquidación, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con la presentada por el actor.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Aromacor Construcciones y Obras, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 18 de julio de 1996.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

7579 4.750 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 211/96, seguidos en este Juzgado a instancia de M.<sup>a</sup> del Sol González Fernández, contra Inverlind, S.A. y más, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo la demanda presentada por la actora y condeno a la empresa demandada Inverlind, S.A., en trámite de suspensión pagos, a pagar a María del Sol González Fernández, la cantidad de 720.766 pesetas por salarios devengados, más 45.000 pesetas por interés de mora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial legalmente. Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Valladolid. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el B.B.V. número 2132000066 021196, bajo el epígrafe Depósitos y Consignaciones, Juzgado de lo Social número tres de León, y en el momento del anuncio consignará la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065 021196, abierta en la misma entidad y denominación. Se advierte que de no hacerlo dentro del plazo se tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Inverlind, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 11 de julio de 1996.—P.M. González Romo.

7287 3.750 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 119/96, dimanante de los autos 152/96, seguida a instancia de Juan Fernando Sutil, contra León Fran, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a nueve de julio de mil novecientos noventa y seis.

Por dada cuenta; visto el estado de las actuaciones, téngase por embargado la finca urbana número 11, piso en Mansilla de las Mulas, calle La Tenada, s/n, situado en planta baja, de 65 metros cuadrados y 27 decímetros cuadrados útiles, con anejo de trastero número 10 en la planta sótano, registrada como parte de la finca registral 2112, inscrita al folio 206 del libro 45 del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, tomo 2485 del archivo, inscripción 8.<sup>a</sup>, como propiedad de la apremiada León Fran, S.L., y, firme la presente, expídase mandamiento de anotación de embargo al Registro de la Propiedad número dos de León.

Téngase por embargados los vehículos matrícula LE-6116-T, LE-6706-V y LE-9452-V.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmado.—J.L. cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a León Fran, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 9 de julio de 1996.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

7270 3.875 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 607/95, seguidos a instancia de Nicolás Díez Valbuena, contra Inss, Tesorería y otros, en reclamación por invalidez permanente silicosis, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León ha dictado la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Nicolás Díez Valbuena y declaro que a consecuencia de enfermedad profesional de silicosis se encuentra en situación de invalidez permanente que le incapacita totalmente para su trabajo habitual de Ayudante minero interior y tiene derecho a percibir una prestación económica equivalente al 75% de la base reguladora de 2.766.700 pesetas anuales, más las revalorizaciones pertinentes, a cuyo pago condeno al Inss como subrogado en las obligaciones de M.P. Aseguradora y ésta a su vez en las de la empresa Carbones del Puerto, S.A., sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar a la Tesorería General de la Seguridad Social, desde la fecha 27 de enero de 1995 a la vez que revoco la resolución de la Entidad Gestora en cuanto se oponga a lo que aquí se determina.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, debiéndose dar cumplimiento en su caso por la entidad Gestora condenada a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 192.4 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Carbones del Puerto, S.A. y Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 10 de julio de 1996.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

7271 4.000 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 128/96, dimanante de los autos 169/96, seguida a instancia de Pablo Cembranos Díez y David Valbuena Villa, contra Abrycon, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a uno de julio de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Abrycon, S.L., vecino de Camino de los Tilos, 95-33429 La Fresneda-Siero (Asturias) y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 765.568 pesetas, más 230,71 pesetas día de interés hasta la fecha de pago, en concepto de principal y la de 150.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Expídase oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Abrycon, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 1 de julio de 1996.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

6974

4.750 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 99/96, dimanante de los autos número C.UMAC, seguida a instancia de don Esteban Javier Rodríguez Alario, contra A.G. Noceda y Asociados, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a A.G. Noceda y Asociados, S.L., por la cantidad de 216.000 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a A.G. Noceda y Asociados, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 28 de junio de 1996.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

6975

2.375 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 293/96, seguidos a instancia de María Asunción Gutiérrez Ordás, contra Gonzalo Armín Bulnes Gonzalo (Tecnibril) y otro, en reclamación por salarios, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno solidariamente a las empresas demandadas Gonzalo Armín Bulnes Gonzalo (Tecnibril) y Lacera Empresa de Limpieza, S.A., a pagar a María Asunción Gutiérrez Ordás, la cantidad de 119.486 pesetas por salarios, más 3.000 pesetas por interés de mora, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma no cabe recurso.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Lacera Empresa de Limpieza, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 2 de julio de 1996.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

7016

3.000 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 117/96, dimanante de los autos número 132/96, seguida a instancia de doña María Rocío Fernández San Juan y 5 más, contra Gráficas Cornejo, S.A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Gráficas Cornejo, S.A., por la cantidad de 4.144.892 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Gráficas Cornejo, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 3 de julio de 1996.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

7017

2.250 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución número 70/96, dimanante de los autos número 760/95, seguidos a instancia de Carlos de Cabo Sastre, contra Pavimentos Marbe, S.L., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Pavimentos Marbe, S.L., por la cantidad de 781.891 pesetas de principal y la de 172.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de este Juzgado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Pavimentos Marbe, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 16 de julio de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7459

2.625 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

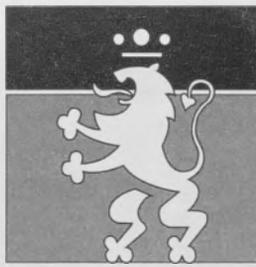
Hace saber: Que en la ejecución número 129/96, dimanante de los autos número 210/96, seguidos a instancia de Pablo César Fernández Álvarez, contra Construcciones Almázcara, S.L., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Construcciones Almázcara, S.L., por la cantidad de 386.033 pesetas de principal y la de 85.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de este Juzgado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Construcciones Almázcara, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 2 de julio de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7062

2.750 ptas.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 29 de agosto de 1996

Núm. 198

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

## ANEXO AL NUMERO 198

### Administración de Justicia

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

##### NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil dimanada del procedimiento abreviado número 67/94, tramitada en este Juzgado por delegación de la Ilma. Audiencia Provincial de León, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda, con la rebaja del 25% y tercera vez sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan de forma concisa, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 5 de noviembre de 1996, 3 de diciembre de 1996 y 14 de enero de 1997, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20% del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

##### Bienes objeto de subasta

Derechos que corresponden a don Oscar Andrés Panero Domínguez sobre el negocio de explotación del "Bar Tatroo", sito en calle Serradores, n.º 2, bajo, de León, correspondiendo al condenado antes indicado la mitad de los derechos sobre dicho negocio que ha sido valorado en quinientas ochenta y tres mil doscientas pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya número 2126000074006794.

Dado en León a 28 de junio de 1996.-El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.-La Secretaria (ilegible).

6861

3.750 ptas.

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos de juicio verbal civil número 492/95, seguidos a instancia de la entidad Centro Leonés Asesor, S.L. (Ceas, S.L.), contra don Mariano Díez Morán, quien tuvo su último domicilio en la calle Torquemada, n.º 3, de León, sobre reclamación de cantidad, se ha señalado para la práctica de la prueba de confesión judicial del demandado, el día 10 de septiembre de 1996, a las 13 horas, en primera convocatoria y en segunda para el día 12 del mismo mes, año y hora, ésta con el apercibimiento al demandado que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso con las posiciones que se presenten.

Y para que la presente sirva de citación al demandado rebelde, don Mariano Díez Morán, la cual se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, la expido en León a 1 de julio de 1996.-La Secretaria (ilegible).

7366

2.000 ptas.

##### NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 445/95 se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Peryflor, S.A., contra Encofrados Leoneses, S.L., en reclamación de 4.054.136 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculados para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, el inmueble que se indica al final.

Primero.-Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del próximo día nueve de octubre de 1996 y tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, n.º 6, de León, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., cuenta número



2134000180065/92, el 20% del tipo que sirve para esta subasta que es el de la tasación pericial, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación. Se saca a subasta el inmueble sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

Segundo.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta, las doce horas del próximo día seis de noviembre de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo que sirvió de base para la primera subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada. La consignación previa para tomar parte en esta segunda subasta, será el 20% del tipo que sirve de base para la misma.

Tercero.—Asimismo y de no tener efecto dicha segunda subasta, se señala para el acto de remate de la tercera subasta, las doce horas del próximo día cuatro de diciembre de 1996, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley. La consignación previa para tomar parte en esta tercera subasta, será el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado y junto a aquél, el resguardo acreditativo del importe de la consignación correspondiente a la subasta de que se trate, importe que hay que consignar en la forma indicada.

#### El inmueble objeto de subasta y su valoración es:

Urbana: Terreno en término municipal de Cistierna, al sitio de las Suertes (Polígono Industrial de Cistierna). Es la parcela número 1, 2, 3 y 4 de la etapa primera, de treinta y dos mil setecientos doce metros con sesenta y seis decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte y Oeste, con resto de finca matriz de la que se segrega; Sur, con acequia y Este, con acequia que la separa de camino. Se segrega de la finca número 10.025, al folio 10 de este tomo, inscripción 1.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, tomo 464, libro 106, folio 17, finca 10.031.

Edificación: Dentro del perímetro de la parcela número 1, se encuentra construida una nave, construida toda ella con planchas y pórticos de hormigón y la cubierta de uralita, la solera actualmente se encuentra sin terminar, es decir, de tierra compactada. Extensión superficial aproximada, siete mil cien metros cuadrados:

Estimo un valor total de 81.943.000 pesetas.

Dado en León a 18 de junio de 1996.—E/. Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

7306

9.000 ptas.

\*\*\*

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 350/95, se tramitan autos de juicio de cognición, promovidos por Disymo, S.A., representado por el Procurador señor Baños Vallejo, contra Gelfer, S.L., Angel Fernando Romón Mongil y M.ª de las Mercedes Fernández Plaza, sobre reclamación de 276.306 pesetas de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veinticinco de septiembre de 1996 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veinticinco de octubre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintinueve de noviembre de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Los bienes objeto de subasta son:

Piso vivienda 2.ª dcha. de la calle Alcalde Miguel Castaño, 23, de León. Inscrito en el Registro de la Propiedad Tres de León, al to 2.698, libro 252, sección 1B del Ayuntamiento de León, folio 30, finca 14.038.

Valorado en 12.573.359 pesetas.

Participación indivisa de 1,431142% en la planta sótano de dicho edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad Tres de León, al tomo 1.802, libro 229, sección 1.ª, al folio 149, finca 12.399.

Valorado en 1.250.000 pesetas.

Dado en León a 19 de junio de 1996.—E/. Juan Carlos Suárez-Quñones.—El Secretario (ilegible).

6928

6.000 ptas.

\*\*\*

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 595/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Simeón, S.A., representado por la Procuradora señora Geijo Arienza, contra Ramón Andrés Jesús Pérez Boñar y M.ª Isabel Barros García, en reclamación de 8.494.284 pesetas en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de nueve millones trescientas veinticinco mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas, objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las 12 horas del día treinta de septiembre de 1996, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las 12 horas del día veintinueve de octubre de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las 12 horas del día veintiocho de noviembre de 1996, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas por la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta:

Piso vivienda sexto o ático único, tipo D, con acceso a la escalera de la izquierda del edificio en León, calle Colón, 27, de 168,39 m. cuadrados de superficie construida y 134,54 m. cuadrados de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad uno de León al tomo 2.399, del archivo, libro 55, de la Sección 1.ª A del Ayuntamiento de León, folio 34, finca 2.783.

Dado en León a 2 de julio de 1996.—E/. Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

6959

7.250 ptas.

\* \* \*

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 265/96 se tramitan autos de justicia gratuita a instancia de Petronila Pérez Martínez, representada en turno de oficio por la Procuradora señora Arias Aguirrezabala, contra José Luis Miguélez Rubio, hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle La Serna, número 42-2.º D, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó citar al mencionado demandado a través de la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para asistir al correspondiente juicio verbal señalado para las 10 horas del próximo día tres de septiembre en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con apercibimientos legales.

Dado en León a 20 de junio de 1996.—E/. Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

6638

2.000 ptas.

\* \* \*

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 188/96 se tramitan autos de juicio verbal civil a instancia de Lucinda Zotes Fernández, representada por el Procurador señor Díez Llamazares, contra Alberto Villar Iñesta, hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Fontañán, número 19, en reclamación de 39.289 pesetas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó citar al referido demandado para asistir al correspondiente juicio verbal a través de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, señalado para las 10.30 horas del día doce de septiembre en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con apercibimientos legales.

Dado en León a 26 de junio de 1996.—E/. Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

6737

2.000 ptas.

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 517/89 se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Banco Central-Hispanoamericano, S.A., seguido contra don José Núñez Iglesias y doña María Luisa Arias Guitian, en reclamación de 920.318 pesetas de principal, más 460.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, el inmueble que se indica al final.

Primero.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del próximo día veinticinco de septiembre de 1996 y tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, n.º 6, de León, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., cuenta número 2123180000517/89, el 20% del tipo que sirve para esta subasta que es el de la tasación pericial, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación. Se sacan a subasta los inmuebles sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

Segundo.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta, las doce horas del próximo día treinta de octubre de 1996 en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo que sirvió de base para la primera subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada. La consignación previa para tomar parte en esta segunda subasta, será el 20% del tipo que sirve de base para la misma.

Tercero.—Asimismo y de no tener efecto dicha segunda subasta, se señala para el acto de remate de la tercera subasta, las trece treinta horas del próximo día veintisiete de noviembre de 1996, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley. La consignación previa para tomar parte en esta tercera subasta, será el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado y junto a aquél, el resguardo acreditativo del importe de la consignación correspondiente a la subasta de que se trate, importe que hay que consignar en la forma indicada.

#### Los inmuebles objeto de subasta y su valoración son:

1.—Urbana: Casa compuesta de planta baja, destinada a garaje y bodega; y planta destinada a vivienda que se distribuye en cocina, cuarto de baño, pasillo, comedor y cuatro habitaciones, y planta desván, sin uso determinado y cubierta de teja; sita en el barrio del Ferradal, de la localidad de Toral de los Vados, en su calle del Ferradal, señalada con el n.º 78 de policía. Tiene una superficie construida en planta de unos ciento cinco metros y 57 decímetros cuadrados, con un terreno por su parte izquierda entrando y fondo de unos veinte metros cuadrados de superficie aproximadamente. Linda: frente, con calle de su situación o calle del Ferradal; derecha entrando, Evaristo Tejjedo; izquierda entrando, terreno de esta casa que lo separa de propiedad de José Quindós y otros; y fondo, terreno de esta casa que la separa de Sinfiriano Barra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, tomo 1.085, libro 64, folio 222, finca n.º 8.440.

Valorada en la cantidad de 9.850.000 pesetas.

2.-Rústica: Cereal secano a pedregal, en el sitio de las Cortiñas, en término municipal de Toral de los Vados-Villadecanes, de una superficie aproximada de veintiocho áreas. Linda: Norte, Juana Martínez; Este, Domiciano González; Sur, Luis Fernández; y Oeste, camino. Parcela 308. Polígono 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, folio 145, libro 60, tomo 1.012, finca n.º 7.706.

Valorada en 195.000 pesetas.

Dado en León a 25 de junio de 1996.-E/. Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

6768

9.750 ptas.

\*\*\*

Doña Isabel Valbuena Cuervo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, en sustitución del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el n.º 830/91 se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don Daniel Vidal Turrado, en reclamación de 6.930.581 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, el inmueble que se indica al final.

Primero.-Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del próximo día dieciséis de octubre de 1996 y tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, n.º 6, de León, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., cuenta número 2123180000357/92, el 20% del tipo que sirve para esta subasta que es el de la tasación pericial, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación. Se saca a subasta el inmueble sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

Segundo.-De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta, las doce horas del próximo día trece de noviembre de 1996 en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo que sirvió de base para la primera subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada. La consignación previa para tomar parte en esta segunda subasta será el 20% del tipo que sirve de base para la misma.

Tercero.-Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se señala para el acto de remate de la tercera subasta, las doce horas del próximo día once de diciembre de 1996, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley. La consignación previa para tomar parte en esta tercera subasta será el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado y junto a aquél, el resguardo acreditativo del importe de la consignación correspondiente a la subasta de que se trate, importe que hay que consignar en la forma indicada.

#### Los bienes objeto de subasta y su valoración son:

1.-Un vehículo marca John Deere, tipo Tractor, modelo 2035, bastidor 074375CE, matriculado en el año 1978, LE-2119-VE.

Valorado en 275.000 pesetas.

2.-Un vehículo marca International, tipo Tractor, modelo 955-S, bastidor D030727F001012, matriculado en el año 1983, LE-64134-VE.

Valorado en 800.000 pesetas.

3.-Un vehículo marca S.M., tipo Remolque, modelo 8 9 T.M., bastidor 25 126 0086, matriculado en el año 1984, LE-65623-VE.

Valorado en 15.000 pesetas.

4.-Un vehículo marca Batlle, tipo Remolque-Empacadora, modelo Especial 262, bastidor 7353 81, matriculado en el año 1984, LE-66534-VE.

Valorado en 75.000 pesetas.

5.-Un vehículo marca La Satisfecha, tipo Remolque, modelo 15 N, bastidor 68-15N-84, matriculado en el año 1986, LE-70397-VE.

Valor del vehículo n.º 5, 200.000 pesetas.

Dado en León a 15 de julio de 1996.-E/. Isabel Valbuena Cuervo.-El Secretario (ilegible).

7450

9.500 ptas.

\*\*\*

Doña Isabel Valbuena Cuervo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, en sustitución del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el n.º 357/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don Julio César Ferrero Blanco y don Avelino Ferrero Franco, en reclamación de 885.674 pesetas de principal, más 400.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, el inmueble que se indica al final.

Primero.-Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del próximo día dieciséis de octubre de 1996 y tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, n.º 6, de León, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., cuenta número 2123180000357/92, el 20% del tipo que sirve para esta subasta que es el de la tasación pericial, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación. Se saca a subasta el inmueble sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

Segundo.-De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta, las doce horas del próximo día trece de noviembre de 1996 en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo que sirvió de base para la primera subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada. La consignación previa para tomar parte en esta segunda subasta será el 20% del tipo que sirve de base para la misma.

Tercero.-Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se señala para el acto de remate de la tercera subasta, las doce horas del próximo día once de diciembre de 1996, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar

que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley. La consignación previa para tomar parte en esta tercera subasta será el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado y junto a aquel, el resguardo acreditativo del importe de la consignación correspondiente a la subasta de que se trate, importe que hay que consignar en la forma indicada.

**Los inmuebles objeto de subasta y su valoración son:**

1.—Una sexta parte indivisa de Rústica: Finca 187 del polígono 17 del plano de concentración parcelaria. Terreno de regadío al sitio de La Dama, Ayuntamiento de Villadangos del Páramo. Linda: Norte, acequia que la separa de camino por donde tiene salida; Sur, la número 186 de Salvador González; Este, acequia y Oeste, acequia y la n.º 189 de Constantino Fernández. Su superficie es de dos hectáreas, treinta áreas y sesenta centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de León, tomo 1.081, libro 23, finca n.º 2.756.

Valorada la sexta parte indivisa en 270.000 pesetas.

2.—Una sexta parte indivisa de Rústica: Finca 37 del polígono 13 del plano de concentración parcelaria. Terreno de regadío al sitio de Aceitera, Ayuntamiento de Villadangos del Páramo. Linda: Norte, parcela excluida de dueño desconocido; Sur, la número 43 de Dionisio; Este, acequia, camino y la n.º 42 de María Soledad Sánchez; Oeste, acequia. Su superficie es de cuarenta y ocho áreas. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de León, al folio 109 del libro 17 del Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, tomo 1.075, finca n.º 2.046.

Valor de la sexta parte indivisa: 60.000 pesetas.

Dado en León a 15 de julio de 1996.—E/ Isabel Valbuena Cuervo.—El Secretario (ilegible).

7457

9.750 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña M.ª Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León.—Doy fe.

*Cédula de citación*

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad de León por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 162 de 1996 el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dos del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis, a las 11.20 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que sirva de citación en legal forma a José Benito Escudero Bouza y Juan Antonio Antón Pascual, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 17 de julio de 1996.—La Secretaria, M.ª Antonia Caballero Treviño.

7451

3.375 ptas.

Doña M.ª del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 525/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco del Comercio, S.A., representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra don Miguel Angel Amezcua Colino y doña Paula Colino Acedo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta n.º 2124-0000-17-0525/93 una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo de subasta o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 29 de noviembre de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**Los bienes objeto de subasta son:**

Ocho catorceavas partes indivisas de finca urbana, vivienda unifamiliar del Grupo Hogar Nacional Sindicalista, 3.ª fase, en el término de San Andrés del Rabanedo, calle del Selmo, construida sobre el solar señalado con el número dos, de doscientos setenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados.

Se valora dicha participación en 2.685.714 pesetas.

En León a 14 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, M.ª del Pilar Robles García.—La Secretaria Judicial (ilegible).

6697

6.125 ptas.

\*\*\*

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 379/89 se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Andrés González Aller y esposa, doña Esperanza Robles Balboa, en reclamación de 365.022 pesetas de principal, más 200.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, por resolución de esta fecha he acordado señalar para que tenga lugar una nueva tercera subasta, por suspensión de la anterior, en las condiciones que seguidamente se dice:

Primero.—Para el acto de esta tercera subasta se ha señalado las doce horas del próximo día veintisiete de septiembre de 1996 y tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, n.º 6, de León, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., cuenta número

21240000170379/89, el 20% de 2.137.500 pesetas, que es el tipo que sirvió para la segunda subasta, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor.

Segundo.—El inmueble sale a subasta sin sujeción a tipo.

Tercero.—Se saca a subasta el inmueble sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado y junto a aquél, el resguardo acreditativo del importe de la consignación correspondiente a esta tercera subasta, importe que hay que consignar en la forma indicada.

**El inmueble objeto de subasta y su valoración es:**

Urbana: Una casa en León, barrio de Puente Castro, en la carretera de Madrid, número doscientos dieciocho, que consta de planta baja y alta, cuyo solar es de ciento setenta metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, de los que están edificados unos cuarenta y cuatro metros y ochenta decímetros cuadrados, quedando el resto de la superficie del solar destinada a patio y un tendejón. Todo linda: Frente, en línea de fachada de seis metros y cuarenta centímetros, con la carretera de Madrid; derecha entrando, en línea de veintiséis metros y sesenta y cinco centímetros, y fondo u Oeste, en línea de seis metros y veinticinco centímetros, con finca de don Dionisio Llamazares; e izquierda entrando o Sur, en línea de veintiséis metros y sesenta y cinco centímetros, finca de don Luciano Llamazares Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, al libro 5, tomo 1.840, folio 151, finca número 379.

Se valora este inmueble en 2.850.000 pesetas.

Dado en León a 19 de junio de 1996.—E/. María del Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

6832

6.875 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil número 368/96, en los que por el demandante don Eduardo M. Morato López, se ha pedido celebrar juicio verbal civil con el demandado don Rogelio Santos Alonso, con DNI n.º 9.698.507-M, cuyo domicilio se desconoce y en cuya providencia se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida Sáenz de Miera, s/n, el día nueve de septiembre de 1996, a las 10.00 horas, para la celebración del correspondiente juicio verbal civil, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación al demandado referido, expido la presente que firmo en León a 28 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

6962

2.375 ptas.

\*\*\*

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 534/95 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Santander, representado por el Procurador señor González Varas, contra Francisco Javier Bahillo Ardura, sobre

reclamación de costas e intereses que asciende a 302.054 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 8 de noviembre, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta n.º 2124-0000-17-0534-95, una cantidad igual, por lo menos al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 9 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 8 de enero de 1997, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**Los bienes objeto de subasta son:**

—Rústica, en término de Santovenia de la Valdoncina, al sitio de El Gatón, de 23 áreas y 30 centiáreas de cabida. Es la parcela 330-3 del polígono 25 y linda: Norte, carretera de Villanueva del Carnero a Antimio de Arriba; Sur, Asunción Villanueva; Este, Froilán Villanueva; Oeste, arroyo. Inscrita al Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 2.517, libro 35, folio 159, finca 3.042, se valor en 815.000 pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente edicto en León a 5 de julio de 1996.—M/. M.ª del Pilar Robles García.—La Secretaria, M.ª Begoña González Sánchez.

7109

6.250 ptas.

\*\*\*

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León. Doy fe.

*Cédula de citación*

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 155 de 1996, el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dos del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis, a las 10.10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes previstas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a José Manuel Tocino Bernardo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 5 de julio de 1996.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

7110

3.375 ptas.

\* \* \*

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número tres se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, frente a Alberto Fernández Abella y Amaya Muguza Astarloa, en cuyos autos he acordado mediante resolución de esta fecha anunciar pública subasta de las fincas que al final se dirá con arreglo a las siguientes condiciones:

—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca, están de manifiesto en Secretaría.

—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 6.031.250 pesetas.

—Para la primera subasta se señala el día veintiséis de noviembre, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta se señala la segunda para el día 18 de diciembre, a la misma hora y tipo del de la primera, rebajado en un 25%. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 17 de enero de 1997, a las doce horas.

—Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20% del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número tres, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta número 2124-000-18-0506-95, existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Descripción de la finca:

—Vivienda cuarto derecha, subiendo la escalera de la casa en León, calle Maestro Uriarte, n.º 18. Está señalada con la letra D, en la cuarta planta y tiene una superficie útil de cincuenta y tres metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda: frente patio central del bloque; fondo, patio de luces y grupo de casas de don Jesús Rodríguez, doña Isabel Prieto y doña Josefa Cordero; derecha, con la casa n.º 14 de la calle Maestro Uriarte; izquierda, rellano de escalera y vivienda C, o cuarto centro derecha. Su cuota de participación en relación al total valor del inmueble, es de un entero nueve décimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.422, libro 91 de la

la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.422, libro 91 de la Sección segunda, folio 79 vuelto, finca 5.673.

Y, para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en León a 8 de julio de 1996.—M.ª del Pilar Robles García.—La Secretaria, M.ª Begoña González Sánchez.

7187

8.125 ptas.

\* \* \*

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León. Doy fe.

*Cédula de citación*

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 120 de 1996, el hecho de malos tratos y amenazas; acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticinco del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis, a las 10.20 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a Francisco Javier Rodríguez Tobajas, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 11 de julio de 1996.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

7286

3.500 ptas.

\* \* \*

Doña María Irene Alvarez Basterrechea, Magistrada-Juez acctal. del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de justicia gratuita bajo el número 399/96, derivada de los autos de separación 397/96, instados por doña M.ª Concepción López Rodríguez, representada por la Procuradora señora Prieto Fernández, contra don José Carlos Fenoll Pla, en paradero desconocido y con intervención del señor Abogado del Estado, en los que por resolución de fecha del presente he acordado citar al demandado en paradero desconocido a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 27 de septiembre, a las 10.00 horas, para la celebración del correspondiente juicio verbal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado en paradero desconocido, expido el presente que firmo en la ciudad de León a 24 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Irene Alvarez Basterrechea.—La Secretaria (ilegible).

7715

2.500 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 160/94, se tramitan autos de juicio menor cuantía, a instancia de Tomás de la Fuente García, representado por el Procurador señor Alonso

Llamazares, contra M.<sup>a</sup> Isabel Carro Melcón, Roberto e Isabel García Carro, representados por el Procurador señor Fernández Rivera, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, n.º 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día treinta de septiembre de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día treinta de octubre de 1996, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día veintinueve de noviembre de 1996, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: No figuran en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que resulte de la certificación del Registro de la Propiedad.

7.º—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:**

1.—Finca urbana, finca 1, inscrita en el tomo 2.534 del archivo, libro 136 de la sección 1.ª A del Ayuntamiento de León, folio 184, finca número 7.990, inscripción 2.ª.

Local trastero en la planta sótano de la casa situada en León, en la calle de La Bañeza, números 20 y 22, con acceso a través de la escalera de bajada y pasillo. Tiene una superficie construida de 6 m.<sup>2</sup> y útil de 5,20 m.<sup>2</sup>.

Tomando como frente el pasillo de acceso, linda: Al frente con dicho pasillo; a la derecha, con el subsuelo de la calle de La Bañeza; a la izquierda con la caja del ascensor y al fondo con la propiedad (en subsuelo) de doña Angeles Rozas Pardo.

La cuota de participación en el valor total del edificio es 0,58%.

Valorada en: 175.000 pesetas.

2.—Finca urbana, finca 2, inscrita en el tomo 2.534 del archivo, libro 136 de la sección 1.ª A del Ayuntamiento de León, folio 187, finca número 7.992, inscripción 2.ª.

Local comercial en la planta sótano de la casa situada en León, en la calle de La Bañeza, números 20 y 22, con acceso a través de la escalera de bajada a esta planta. Tiene una superficie construida de 163,07 m.<sup>2</sup> y útil de 148,67 m.<sup>2</sup>.

Tomando como frente la calle de situación, linda: Al frente con el subsuelo de la calle de La Bañeza y el cuarto del depósito de gasóleo; a la derecha con el cuarto del depósito de gasóleo, la caja de la escalera y propiedad de doña Angeles Rozas Pardo; a la izquierda, con la casa n.º 24 de la misma calle y al fondo con una casa en régimen de propiedad de la calle Reyes Católicos.

La cuota de participación en el valor total del edificio es 15,79%.

Valorada en: 5.946.800 pesetas.

3.—Finca urbana, finca 10, inscrita en el tomo 2.534 del archivo, libro 136 de la sección 1.ª A del Ayuntamiento de León, folio 211, finca número 8.008, inscripción 2.ª.

Trastero en la planta bajo cubierta de la casa situada en León, en la calle de La Bañeza, 20 y 22, único de esta planta. Tiene una superficie construida de 56 m.<sup>2</sup> y una superficie útil de 50 m.<sup>2</sup>.

Tomando como frente la calle de situación, linda: Al frente con la cubierta del tejado; a la derecha, con la sala de máquinas del ascensor y el rellano de la escalera; a la izquierda, con la casa n.º 24 de la calle de La Bañeza y al fondo con el patio de luces.

La cuota de participación en el valor total del edificio es 5,45%.

Valorada en: 4.500.000 pesetas.

4.—Finca registral n.º 3.744, inscrita en el folio 46, libro 44 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 824 del archivo.

Finca rústica, prado regadío.

Término: Trabajo del Camino.

Ayuntamiento: San Andrés del Rabanedo.

Provincia: León.

Sitio: La Fuente.

Linderos:

Norte: Finca segregada de la presente.

Sur: Herederos de Gabriel González.

Este: Finca de Marco Burón.

Oeste: Camino de la Fuente.

Superficie: 3.323 m.<sup>2</sup>.

Valorada en: 4.652.200 pesetas.

Dado en León a 9 de julio de 1996.—Conforme: El Magistrado-Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7379

14.875 ptas.

\*\*\*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 673/88, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra Jeremías Asensio de la Varga, M.<sup>a</sup> del Carmen Sabucedo Domínguez, Gonzalo Tejerina Alonso y Fredesvinda Asensio de la Varga, representados por la Procuradora doña M.<sup>a</sup> Jesús Fernández Rivera, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, número 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día uno de octubre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día treinta y uno de octubre, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día veintinueve de noviembre, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas, por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: Se anuncia la presente subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

7.º—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana: Vivienda-casa en planta baja en Sorriba del Esla, Ayuntamiento de Cistierna, calle El Molino, número 8. Tiene una superficie de ciento diez metros cuadrados. Linda: frente, que es Sur, calle de su situación; derecha, que es Este, Enrique Rueda; izquierda, que es Oeste, Eladio Getino; y fondo, que es Norte, Eladio Getino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 367, libro 81 de Cistierna, folio 15, finca 6.239.

Valorada a efectos de subasta en 2.970.000 pesetas.

Dado en León a 10 de julio de 1996.—Conforme: El Magistrado-Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7259

8.750 ptas.

\*\*\*

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 711/91, se siguen autos de justicia gratuita, a instancia de Marta Carnero Villar, representada por el Procurador don Santiago González Varas y asistida del Letrado señor Durán Muñíos, contra don Javier Ricardo Pérez Correas, cuyo domicilio se desconoce, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado citar al demandado para el día veinte de septiembre de 1996, a las

doce horas, bajo apercibimiento de que si no comparece en este Juzgado será declarado en rebeldía.

Dado en León a 27 de junio de 1996.—E/. José Enrique García Presa.—La Secretaria (ilegible).

6913

1.750 ptas.

#### NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 231/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Leasing del Duero, S.A., contra Aníbal Rodríguez Ramos, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día veinticuatro de octubre de 1996, a las once horas, en este Juzgado sito en avenida Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de esta subasta 2.500.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día veintiuno de noviembre de 1996, a las once horas. Y la tercera el día diecinueve de diciembre de 1996, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: el 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133-0000-17-0231-94 en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

—Camión Renault, modelo R-380.38, matrícula LE-9246-U, valorado en dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en León a 24 de julio de 1996.—El Magistrado, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

7716

5.375 ptas.

#### NUMERO SEIS DE LEON

Doña Elena de Paz Becares, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 49/94, se siguen autos del juicio 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por la Procuradora señora Fernández Rivera, contra La Hoja de Licores, S.A., M.ª del Carmen R. Díez Rodríguez y Fritz Hendrik Cramer-Díez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 22 de octubre, a las 13.15 horas, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera, n.º 6-2.ª planta de esta ciudad. Tipo de esta subasta los que se indicarán para cada una de las fincas.

2.ª—La segunda el día 19 de noviembre, a las 13.15 horas, y la tercera el día 17 de diciembre, a las 13.15 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda, el 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, y acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134000018004994 en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 6.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca A.—Rústica.—Parcela de terreno al sitio de "La Hoja" en término de Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sariegos, en la denominada carretera de Adanero a Gijón, Km. 135, con una superficie de mil doscientos ochenta y tres metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de León al tomo 2.479, libro 44 de Sariegos, folio 54, finca número 3.987, inscripción 1.ª. Tipo subasta: 5.357.025 pesetas.

Finca B.—Rústica.—Tierra al sitio de "La Hoja" en término de Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sariegos, en la denominada carretera de Adanero a Gijón, Km. 135, con una superficie de once mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados. Enclavada en esta parcela está la finca descrita anteriormente (entidad registral 3.987) que está pegada al lindero Sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2, al tomo 1.676, libro 35 de Sariegos, folio 45, finca 3.224, inscripción 1.ª. Tipo subasta: 22.417.725 pesetas.

Dado en León a 12 de julio de 1996.—E/. Elena de Paz Becares.—El Secretario Judicial (ilegible).

7717

8.250 ptas.

\*\*\*

Doña Elena de Paz Bécades, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 73/96, se siguen autos de juicio 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Asturias, representado por el Procurador señor González Varas, contra Angel Alvarez Alvarez y M.ª de los Angeles Rodríguez Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día veintidós de octubre de 1996, a las trece horas, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera, n.º 6-2.ª planta de esta ciudad. Tipo de esta subasta el que se expresará para cada una de las fincas.

2.ª—La segunda el día diecinueve de noviembre de 1996, a las trece horas, y la tercera el día 17 de diciembre, a las 13 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda, el 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, y acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134000018007396 en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquel, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 6.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.—Parcela de terreno en Trobajo del Camino a la carretera de Alfageme "Prado de los Caballos" o "Los Cuerrabos", que tiene una superficie de 349,40 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de León, al tomo 2.136, libro 117 de San Andrés del Rabanedo, folio 172, finca 9.665, inscripción 2.ª: 1.286.250 pesetas.

2.—Parcela de terreno en Trobajo del Camino al "Prado de los Caballos" o "Los Cuerrabos", con una superficie de 337,30 m.². Inscrita al tomo 1.923, libro 97, folio 124 vto., finca 8.504. Dentro existe la siguiente edificación: Un edificio transformado en vivienda con una superficie cubierta de 69 m.² de planta baja solamente: 11.147.500 pesetas.

3.—Solar en Trobajo del Camino al sitio "El Cuárrabo" o "Guindales", de 340 m.². Inscrita al tomo 2.356, libro 135, folio 150, finca 10.732: 1.286.250 pesetas.

Dado en León a 12 de julio de 1996.—E/. Elena de Paz Becares.—El Secretario Judicial (ilegible).

7434

8.000 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en proveído de esta misma fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, en proveído de esta misma fecha dictado en los autos de juicio verbal civil, número 178/96, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Lucinda Zotes Fernández, representada por el Procurador señor Dfiez Llamazares, contra don Benito Sánchez Casasola, hoy en ignorado paradero y domicilio, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita a don Benito Sánchez Casasola, para que el día cinco de septiembre del corriente y hora de las diez de

su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la avenida Sáenz de Miera, número 6, a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

León a 11 de julio de 1996.—El Secretario (ilegible).

7345

2.250 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 405/95-A, se siguen autos de juicio artículo 131 L.H. 405/95-A, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Izquierdo Fernández, contra Digna Mínguez León, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referida deudora que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día veintinueve de octubre, a las trece horas, en este Juzgado sito en avenida Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta 707.525 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª—La segunda el día veinticinco de noviembre, a las trece horas. Y la tercera el día veinte de diciembre, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: el 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135000018040595 en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9. León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

9.ª—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada de las subastas acordadas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca veinticuatro.—Vivienda tipo C de la planta alta tercera de la casa sita en León, calle Pendón de Baeza, s/n, y situada a la

izquierda subiendo la escalera. Tiene una superficie construida de 113,38 metros cuadrados, y útil de 88,36 metros cuadrados. Tomando como frente la calle Pendón de Baeza, linda: frente, vuelo a esa calle al que tiene terraza y vivienda B de su misma planta o finca dieciséis; izquierda, dicha vivienda B, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, finca de don Modesto Fernández y otros; y fondo, dicho patio de luces.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen igual a 2,992%.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.643, libro 148, folio 46, finca registral número 12.670, inscripción 1.ª.

Dado en León a 10 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, M.ª Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

7314

9.000 ptas.

\* \* \*

Doña M.ª Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 504/93-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de entidad mercantil "Banco Pastor, S.A.", representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra Imprenta Mijares, S.A., don Carlos Mijares Serrano y doña M.ª Asunción Santamarta Hompanera, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día dieciocho de octubre, a las trece horas, en este Juzgado sito en avenida Sáenz de Miera, 6. Tipo de subasta, el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día diecinueve de noviembre, a las trece horas. Y la tercera el día diecinueve de diciembre, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: rebaja 25% primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21350000170504/93-B en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9. León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquel, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin estas limitación para la tercera.

6.ª—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se enten-

derá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

9.ª-Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

#### Bienes objeto de subasta

1.-Parcela 5.090 del Polígono 204, sita en Villafañe, término de Villasabariego, de 1.311 m.<sup>2</sup>, al sitio de Las Eras, que linda al Norte con Emilio Álvarez González; al Este, con Antolín Torres González; al Sur, con Junta Vecinal de Villarente, y al Oeste, con Comunal.

Valorada en 131.000 pesetas.

2.-Parcela 5.006 del Polígono 204, sita en el pueblo de Villafañe, término de Villasabariego, de 609 m.<sup>2</sup>, que linda al Norte, con Alejandro Sánchez Sánchez; al Este, con Emilio Álvarez González; al Sur, con Comunal, y al Oeste, con Gelasio González Llamazares.

Valorada en 152.250 pesetas.

3.-Parcela 54 del Polígono 3, de 9.240 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela 53 de Josefa Atala Rodríguez; Este, con camino de Villafañe a Castrillo del Porma; Sur, con parcela 55 de Milagros Torres García y Oeste, con camino de La Mora, paraje de la Vega. Sita en Villafañe, Ayuntamiento de Villasabariego.

Valorada en 624.000 pesetas.

4.-Parcela 136 del polígono 3, de 12.400 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela 135 de Ubaldo Modino Llamazares; Este, con camino de Tierra Grande; Sur, con parcela 137 de Cándida Atala Rodríguez, y Oeste, con camino de Las Ballinas, paraje de Tierra Grande. Sita en Villafañe, Ayuntamiento de Villasabariego.

Valorada en 1.240.000 pesetas.

5.-Parcela 79 del polígono 3, de 1.780 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela 78 de Celia Gordón Modino; Este, con parcela 80 de Soledad Rodríguez Rodríguez; Sur, con parcela 81 de Cándida Modino Rodríguez, y Oeste, con camino. Sita en el casco de la población de Villafañe, Ayuntamiento de Villasabariego. Se encuentra en las afueras de dicha localidad, junto al paraje denominado "El Molino".

Valorada en 890.000 pesetas.

6.-Máquina impresora, marca Heidelberg modelo GTO 4632 cms. año 1978. Offset. Valorada 2.100.000 pesetas.

7.-Máquina impresora, marca Heidelberg modelo GTO 4632 cms. año 1979. Offset. Valorada en 2.100.000 pesetas.

8.-Máquina impresora, marca Heidelberg modelo GTO 5235 cms. año 1984. Offset. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

9.-Máquina impresora, marca Solna modelo 125, año 1983. Offset. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

10.-Máquina guillotina, marca Issa, año 1982. Valorada en 300.000 pesetas.

11.-Máquina plegadora de tres cuerpos, marca Faltext, tipo 713-436-002, año 1980. Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en León a 12 de julio de 1996.-La Magistrada-Juez, M.ª Dolores González Hernando.-La Secretaria (ilegible).

7347

13.125 ptas.

\*\*\*

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 458/93, se siguen autos de juicio cognición, a instancia de la Comunidad de Propietarios, calle Plaza del Congreso Eucarístico, n.º 6, Procuradora: señora Díez Lago, contra don José Luis Balmori Muñiz, y otros dos, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª-La primera subasta se celebrará el día siete de octubre, a las doce horas, en este Juzgado sito en Palacio de Justicia. Tipo de esta subasta 14.000.000 de pesetas, que se fijan en tasación pericial.

2.ª-La segunda el día cuatro de noviembre, a las doce horas. Y la tercera el día veintiocho de noviembre, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 25% de descuento. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª-Los licitadores -excepto el acreedor demandante-, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135-0000-14-458/93 en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquel, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª-No se admitirán posturas que no cubran 2/3 partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin estas limitación para la tercera.

6.ª-Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero, actora sola.

7.ª-Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Finca número 5. Vivienda en la planta segunda de la casa sita en León, Plaza del Congreso Eucarístico, n.º 5, que es la derecha subiendo la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, tomo 977 del archivo, libro 229, inscripción 1.ª y en el tomo 2.586, folio 161, 161 y 161 vto. y 162, finca registral n.º 10.800, cuyo número de finca es el que corresponde a la anterior finca registral número 18.863, por el pase de la historia a los libros de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Boletín Oficial del Estado, expido y firmo la presente en León a 10 de julio de 1996.-María Dolores González Hernández.-El Secretario (ilegible).

7191

7.750 ptas.

\*\*\*

Doña M.ª Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 148/96-B, se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique, contra don Juan Carlos García Martínez y doña Marta Belén Pérez Estébanez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª-La primera subasta se celebrará el día ocho de octubre, a las trece horas, en este Juzgado sito en avenida Sáenz de Miera, 6.

Tipo de esta subasta 8.400.000 pesetas, que es el pactado en

la escritura de constitución de hipoteca.

2.<sup>a</sup>—La segunda el día cinco de noviembre, a las trece horas. Y la tercera el día diez de diciembre, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.<sup>a</sup>—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21350000180148/96-B, en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.<sup>a</sup>—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquel, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.<sup>a</sup> para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin estas limitación para la tercera.

6.<sup>a</sup>—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.<sup>a</sup>—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.<sup>a</sup>—Para el caso de no poderse llevar a efecto, sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

9.<sup>a</sup>—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Dos-2.<sup>o</sup>—Local comercial sito en la planta baja del edificio con fachadas a la calle de La Barrera, hoy calle La Sierra y calle La Ermita. Tiene acceso directo a través de ambas calles. Ocupa una superficie construida de ochenta y nueve metros y once decímetros cuadrados y útil de ochenta y siete metros y treinta y nueve decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle La Sierra, linda, frente, la citada calle; derecha entrando, resto de finca matriz (finca dos) y portal n.º 30 y su escalera de la calle La Sierra; izquierda y fondo, calle La Ermita.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de: 3,944%.

Inscrito al tomo 2.679, libro 107, folio 94 vuelto, finca n.º 13.406, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Dado en León a 21 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, M.<sup>a</sup> Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

6773

8.625 ptas.

\*\*\*

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 178/96-A, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra don José Ignacio Vázquez Muñoz y don Julio Vázquez Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado

sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.<sup>a</sup>—La primera subasta se celebrará el día veintinueve de octubre, a las once horas, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera, n.º 6. Tipo de esta subasta 44.750.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.<sup>a</sup>—La segunda el día veinticinco de noviembre, a las once horas. Y la tercera el día veinte de diciembre, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda; el 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.<sup>a</sup>—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135000018017896A en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.<sup>a</sup>—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.<sup>a</sup> para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin estas limitación para la tercera.

6.<sup>a</sup>—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.<sup>a</sup>—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.<sup>a</sup>—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

9.<sup>a</sup>—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las subastas acordadas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en la localidad de Carbajal de la Legua, dentro del término municipal de Sariego (León), parcela número ciento noventa y nueve.—Parcela de terreno situada en la calle número seis, de una superficie aproximada de 600 metros cuadrados que linda: al Norte, con la parcela número doscientos; al Sur, con la parcela número ciento noventa y ocho; al Este, con la calle número seis; y al Oeste, con Zona Verde pública número dos.

Cuota de participación en elementos comunes y en los gastos de mantenimiento de la Urbanización del 0,8022999%.

Destino.—Vivienda unifamiliar individual A, de una superficie construida aproximada total de 297,30 metros cuadrados.

Inscripción.—Inscrita al tomo 2.601, libro 52, folio 122, finca 4.687, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Cargas.—Está gravada con una hipoteca a favor de Caja Postal, S.A., para responder de un principal de 3.209.200 pesetas, sus intereses al 15% con duración de dos años, tres anualidades de intereses de demora hasta una cantidad máxima resultante de apli-

carlos al 22% nominal anual y del 30% de la cantidad expresada como principal, que se fija para costas y gastos.

Dado en León a 24 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

7645

9.750 ptas.

#### NUMERO OCHO DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, por el presente.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo 397/93, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Alvaro Valbuena Puente, Demetrio Valbuena Salán y María Paz Puente Padierna, en reclamación de 1.289.788 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca que al final se describe y en tercera subasta, para la cual se señala el próximo día veintinueve de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

El bien sale sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20% del tipo de tasación de la segunda subasta, siendo éste de 337.500 pesetas y rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en metálico, el veinte por ciento del tipo de tasación de la segunda subasta y en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el BBV y n.º 2113000017039793.

2.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición anterior.

3.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

4.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no ser posible hacerlo personalmente y a los efectos del artículo 1.498 de la LEC.

#### Finca objeto de tasación:

—Terreno de secano en término de La Aldea del Puente, Villamondrín y Quintana de Rueda, a La Varga, de noventa áreas, setenta centiáreas. Linda: Norte, senda; Sur, la 31 de Constancia Valbuena; Este, la 32 de Félix Nava; Oeste, senda Polígono 10, finca 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1.544, folio 167, finca n.º 14.577.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente en León a 24 de julio de 1996.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

7719

7.250 ptas.

Doña M.ª Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 534/95, a instancia de Eduardo Bermejo Garrido, representado por el Procurador señor Sánchez Muñoz, contra Domingo Manuel Fuertes Bécares, en reclamación de 1.311.509 pesetas de principal, más 670.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día veinticuatro de octubre de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, n.º 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por un tipo total de tasación de 9.568.000 pesetas, correspondiente a: Finca urbana que se describe al final del presente edicto, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico, el 20% del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el BBV c./c. número 2113000017053495.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.º—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

8.º—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día veintuno de noviembre de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, debiendo consignar el 20% del tipo para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día diecinueve de diciembre de 1996, a las trece horas de su mañana, para la tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

Sirva el presente edicto de notificación al ejecutado a los efectos del artículo 1.498 de la LEC, y para el caso de no poder verificarse de modo personal.

#### Bienes objeto de subasta:

—Urbana: Finca dos.—Local comercial de la planta baja de la casa sita en León, avenida de la Facultad y calle de Fray Bernardino de Sahagún. Tiene acceso propio e independiente desde la avenida de la Facultad. Su superficie construida es de ciento cuatro metros cuadrados, y tomando como frente la repetida avenida de la Facultad. Linda: Frente, dicha avenida, hueco

de ascensor y caja de escalera del portal número cuarenta y nueve de esa misma avenida; derecha, "Galerías Fuertes"; izquierda, dicho portal n.º 49, hueco de ascensor y local de su planta o finca tres y fondo, fincas de particulares. Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido, igual a un entero y sesenta y siete centésimas por ciento = 1,67%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, tomo 2.228, folio 11, finca n.º 220, inscripción 2.ª.

Valorado en la cantidad de 9.568.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 4 de julio de 1996.—La Secretaria, M.ª Jesús Díaz González.

7024

10.125 ptas.

\*\*\*

#### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número ocho de León, de conformidad con providencia dictada en esta fecha en los autos de separación número 329/96, seguidos a instancia de María Mar Covián Rodríguez, representada por la Procuradora señora Luelmo Verdú, contra Francisco Ríos y Alvarez, de quien se ignora su actual paradero, y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días, comparezca en legal forma ante este Juzgado por medio de Abogado y Procurador y contesta a la demanda de separación, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado arriba referido, expido el presente que firmo en León a 10 de julio de 1996.—La Secretaria (ilegible).

7206

2.375 ptas.

\*\*\*

#### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de León, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de medidas provisionales número 330/96, a instancia de la Procuradora señora Luelmo Verdú, en nombre y representación de María Mar Covián Rodríguez, contra Francisco Ríos y Alvarez, de quien se ignora su actual domicilio, se cita a juicio para el día dieciséis de septiembre del presente, a las once horas, en este Juzgado, sito en Paseo Sáenz de Miera, n.º 6, de León, libro el presente a los efectos de convocar al referido demandado a través de este edicto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y que a dicho acto deberá comparecer representado de Letrado y Procurador.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de citación en legal forma al demandado arriba referido, expido el presente que firmo en León a 10 de julio de 1996.—El Secretario (ilegible).

7207

2.500 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 218/96, seguido en este Juzgado a instancia de Cerámica Los Barriles, S.L., representado por el Procurador don Ismael Díez Llamazares, contra Francisco Palanca del Olmo, sobre reclamación de canti-

dad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de 20 días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 30 de septiembre de 1996, a las 9.30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 30 de octubre de 1996, a las 9.30 horas de su mañana, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 29 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2.ª—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente n.º 2170/000/17/0218/96 del BBV debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la LEC.

9.ª—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### **Bienes objeto de la subasta:**

Setenta y tres con doscientas ochenta y siete avas partes indivisas de rústica, franja de terreno que es parte de la parcela 0I-DI-092, en Santa Olaja de la Ribera, Ayuntamiento de Villaturiel, al sitio de Las Pelliteras, de una extensión superficial aproximada de 217 m<sup>2</sup>. Tiene forma de "L" de la que la línea más larga que es la trazada de Este a Oeste, tiene una longitud aproximada de 60 m. y una anchura de 2,50 m., la línea más corta tiene una longitud de 550 m. y una anchura de 12 m., aproximadamente y va trazada de Norte a Sur. Linda: Frente u Oeste, en línea quebrada compuesta de tres rectas, la primera de Norte a Sur, de 3 m. aproximadamente, con el trastero que forma parte de la nave edificada en la parcela 0I-DI-092-B, propiedad de don Francisco Palanca; la segunda, que va de Este a Oeste, en línea de 60 m. con las naves edificadas sobre las parcelas 0I-DI-092-B y 0I-DI-092-A propiedad de don Francisco Palanca; y la tercera, que va de Norte a Sur, en línea de 2,50 m. aproximadamente, con la carretera a Villarroaño, por donde tiene su entrada; derecha entrando o Sur, en línea de 60 m. aproximadamente, con finca de doña Doradía

Rey; izquierda entrando o Norte, en línea de 12 m. aproximadamente, con nave construida sobre la parcela 0I-DI-092-C y por el fondo o Este, en la línea de 5,50 m., con nave construida sobre la parcela 0I-DI-092-C. Valorada en 315.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria (ilegible).

7540

9.375 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 269/96 a instancia de Radio Popular, S.A., representada por el Procurador señor Del Fueyo Alvarez, contra Sociedad Swingolf, S.L.

Por medio de la presente se cita a la demandada Sociedad Swingolf, S.L., a fin de que el día veintitrés de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida Sáenz de Miera, n.º 6, para asistir a la celebración del juicio verbal civil a que se refiere la copia de la demanda.

A cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le parará en su rebeldía con arreglo al artículo 729 de la LEC.

Y para que sirva de citación a la demandada, cuyo último domicilio conocido fue calle Daoiz y Velarde, 42, León, expido la presente que se envía al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para su publicación en el mismo.

En León a 15 de julio de 1996.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

7452

2.750 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 109/96, promovido por Banco Pastor, S.A., representado por la Procuradora Raquel Agueda García González, contra Guillermo Emiliano Domínguez Ferrer y doña Carolina-Juana Garnelo Díez, en reclamación de 19.116.646 pesetas de principal, intereses, gastos y costas.

Se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días las fincas hipotecadas que luego se dirán; para cuyo acto se ha señalado el día 20 de noviembre de 1996, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca: Treinta y cuatro millones doscientas diez mil ochocientas pesetas (34.210.800). No admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20% del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el BBV n.º de cuenta expediente 2142/000/18/0109/96.

3.ª—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de

haber hecho el depósito al que se refiere la condición 2.ª, en el establecimiento indicado en dicha condición.

4.ª—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.ª—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala el día 11 de diciembre de 1996, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la 2.ª siendo el tipo de éste el 75% del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 9 de enero de 1997, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la tercera sin sujeción a tipo.

Rigiendo para éstos las mismas condiciones que para la primera.

#### La finca objeto de subasta se describe así:

Número catorce.—Vivienda unifamiliar o chalet, al sitio de Castro Carbajo, en término de Ponferrada, Ayuntamiento del mismo sitio, en la Urbanización "Patricia", que está señalada con el número "catorce", en la calle "K" de dicha urbanización. Se compone de planta de sótano, planta baja, primera y buhardilla, todas ellas comunicadas interiormente. La planta de sótano tiene una superficie construida de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, en un mismo nivel. La planta baja tiene una superficie construida de ciento cincuenta y un metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, de los cuales unos cincuenta y ocho metros y veintiocho decímetros cuadrados tienen más alto nivel. La planta primera tiene una superficie construida de ochenta metros y cincuenta decímetros cuadrados en el mismo nivel. Y la planta de buhardilla tiene dos niveles y está bajo la cubierta. Se destina a vivienda y tiene la correspondiente distribución interior. Linderos: Frente, patio que le es anejo y le separa de la calle "K" de la urbanización que es por donde tiene su entrada; derecha entrando, vivienda unifamiliar o chalet número trece; izquierda, zona reservada para elementos comunes; y fondo, patio que le es anejo y que le separa a su vez de toda la zona reservada para elementos comunes.

Anejos.—Tiene como anejos inseparables:

- El patio situado delante de la vivienda que tiene una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados.
- El patio o terreno sin edificar situado al fondo de la misma que tiene una superficie de ciento diez metros cuadrados.

Cuota.—Se le asignó una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de siete enteros y catorce centésimas por ciento.

Título.—Adquirida por compra a la entidad "Caxco, S.A.", formalizada en escritura otorgada en Ponferrada el día tres de febrero de 1983, ante el Notario que fue de dicha residencia, don José Antonio García de Cortázar Nebreda, con el número 194 de su protocolo.

Inscripción: Tomo 1.271, libro 322 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 102 vuelto, finca 35.807.

Cargas y situación arrendaticia.—Libre de cargas, gravámenes y arrendatarios, según manifiestan.

La finca así descrita forma parte, entre otras, del siguiente: Edificio al sitio de Castro y Carbajo, en término y Ayuntamiento

de Ponferrada, en la Urbanización Patricia, compuesto de 14 viviendas unifamiliares o chalets adosados unos a otros en disposición de diente de sierra que se enumeran correlativamente del uno al catorce, ambos inclusive.

Dado en Ponferrada a 27 de junio de 1996.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

7208

11.875 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 328/95 se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Finamersa, Entidad de Financiación, S.A., contra don Antonio Villanueva Alvarez, José Rodríguez Sánchez y M.ª del Carmen Villanueva Alvarez, sobre reclamación de 1.239.733 pesetas de principal, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en el término de ocho días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día quince de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., al número 2143/000/15/0328/95, el 20% del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día ocho de noviembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veintinueve de noviembre de 1996, a las diez horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

1.—Turismo marca Ford, modelo Orión 1.6, matrícula LE-9079-U. Valorado a efectos de subasta en 626.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 9 de julio de 1996.—E/ Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario Judicial (ilegible).

7307

5.125 ptas.

\*\*\*

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 647/94 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra don Antonio Fernández Pozo y doña María Laranjo Alvarez, sobre reclamación de 1.258.283 pesetas de principal y la de 700.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en el término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintitrés de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., al número 2143/000/17/0647/94, el 20% del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día veinte de noviembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día diecisiete de diciembre de 1996, a las diez horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

1.—Casa sita en el pueblo de Toreno, calle Dos de Mayo, compuesta de planta baja y alta. Ocupa una superficie aproximada, en planta, de 45 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente o Norte, con patio; espalda o Sur, con calle desagüe; derecha o Este, Plácida Gómez Buitrón; izquierda u Oeste, Hros. de Manuel Balseiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º dos de Ponferrada, folio 171 vuelto, tomo 1.386 del archivo, libro 37 del Ayuntamiento de Toreno, finca registral 4.388, inscripción 2.ª. Valorada en 1.450.000 pesetas.

2.—Cobertizo para aperos anejo a una casa, sito en el Pueblo de Toreno, calle Dos de Mayo. Tiene una superficie aproximada de 15 m.<sup>2</sup>. Linda: Derecha, patio; izquierda, Adelina Gómez Buitrón; fondo, Sertorio Díez Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º dos de Ponferrada, folio 172, tomo 1.386 del archivo, libro 37 del Ayuntamiento de Toreno, finca registral 4.389, inscripción 2.ª. Valorado en 120.000 pesetas.

3.—Huerto en el pueblo de Toreno, calle del Retorno. Tiene una superficie de 225 m.<sup>2</sup>. Linda: Norte, Higinia Gómez Buitrón; Sur, Casimira Gómez Buitrón; Este, Sertorio Díez Gómez; Oeste, Plácida Gómez Buitrón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, folio 218, tomo 1.416 del archivo, libro 40 del Ayuntamiento de Toreno, finca registral n.º 4.820, inscripción 2.ª. Valorada en 380.000 pesetas.

4.—Linar denominado San Vicente, sito en el término de Toreno. Tiene una superficie aproximada de 84 m.<sup>2</sup>. Linda: Norte, Hros. de Manuel García Alvarez; Sur, Hros. de José Díaz Alvarez; Este, paso temporal; Oeste, Gerardo Pérez Velasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, folio 2, tomo 1.398 del archivo, libro 38 del Ayuntamiento de Toreno, finca registral 4.394, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 9 de julio de 1996.—E/ Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario Judicial (ilegible).

7308

8.750 ptas.

\*\*\*

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 53/96 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña María de la Cruz López Vara, sobre reclamación de 518.913 pesetas de principal y la de 260.000 pesetas presupuesta-

das para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en el término de ocho días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día quince de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., al número 2143/000/17/0053/96, el 20% del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día ocho de noviembre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veintinueve de noviembre de 1996, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

1.—Turismo marca Fiat, modelo Bravo, 1.4 I.E., de tres puertas, matrícula LE-7079-Z. Valorado a efectos de subasta de 1.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 9 de julio de 1996.—E/. Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario Judicial (ilegible).

7309

5.250 ptas.

\* \* \*

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 158/96 se tramitan autos de Artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Carlos Iglesias Alvarez, sobre reclamación de 4.697.477 pesetas de principal, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en el término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día diecisiete de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., al número 2143/000/18/0158/96, el 20% del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día catorce de noviembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día diecisiete de diciembre de 1996, a las doce horas, admitiéndose

dose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

—Finca número treinta y uno. Vivienda unifamiliar al nombramiento de Castro y Carbajos, término y Ayuntamiento de Ponferrada, en la Urbanización Geriscol, compuesta de planta de sótano, planta baja y alta, comunicadas entre sí interiormente por medio de una escalera. Ocupa en planta de sótano una superficie útil aproximada de 14,28 metros cuadrados distribuidos en cocina y caja de escaleras. Ocupa la planta baja una superficie útil aproximada de 29,38 metros cuadrados, distribuidos en garaje, cuarto de aseo, escaleras y salón-comedor. La planta alta ocupa una superficie útil aproximada de 45,44 metros cuadrados distribuidos en rellano, caja de escaleras, cuarto de baño y tres dormitorios, uno de ellos con balcón, terraza a la parte posterior. Hace, por lo tanto, una superficie total aproximada de 89,10 metros cuadrados. Es de tipo "A". Se le asigna una cuota en el valor total de la finca elementos comunes y gastos del 2,25%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al tomo 1.383, libro 385, folio 51, finca número 41.609, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en siete millones cuatrocientas setenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 9 de julio de 1996.—E/. Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario Judicial (ilegible).

7310

7.250 ptas.

\* \* \*

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 540/95 se tramitan autos de Artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", contra don Angel Fernández Ramos y doña María Jesús Sánchez Manzano, sobre reclamación de 14.364.921 pesetas de principal, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en el término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veinticuatro de octubre de 1996, a las 11.30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., al número 2143/000/18/0540/95, el 20% del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día dieciocho de noviembre de 1996, a las 11.30 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día diecinueve de diciembre de 1996, a las 11.30 horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

—Local situado en la planta baja, destinado a usos comerciales, señalado en los planos con la letra "D". Tiene seis metros cuarenta centímetros lineales a la calle García Morato; y una superficie total construida de cincuenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente. Tiene acceso desde la calle García Morato, y

considerando como frente dicha calle. Linda: Frente, calle García Morato; derecha, entrando, finca número cinco, señalada en los planos con la letra "C" y finca número cuatro, señalada en los planos con la letra "B" y caja de ascensor; izquierda, portal, caja de escaleras, rellano y finca número tres, señalada en los planos con la letra "A". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en el tomo 1.337, libro 362, folio 168, finca número 39.330, inscripción 4.ª. Dicha finca forma parte del edificio en la avenida de España, de esta ciudad de Ponferrada, señalada con el número 36 de policía urbana. Ocupa la edificación la totalidad del solar en planta baja y sótanos.

La nueva edificación tiene su entrada a las viviendas por la calle García Morato, hoy calle Padre Santalla, en la que hace el número dos de policía urbana, y consta de dos sótanos para garajes, servicios comunes y zona comercial; planta baja para locales comerciales; planta primera para oficinas y despachos, y plantas segunda, tercera y cuarta, destinadas a viviendas. Valorado a efectos de subasta en 16.789.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 9 de julio de 1996.—E/. Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario Judicial (ilegible).

7312

7.750 ptas.

\* \* \*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de justicia gratuita número 450/95, seguidos a instancia de don Manuel de Oliveira Villar, representado por el Procurador señor Francisco Antonio González Fernández, contra doña María Rosa López Pereira, hoy en ignorado paradero; por el presente edicto se cita a la referida demandada, para el día dieciocho de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para que tenga lugar la correspondiente comparecencia, bajo apercibimiento de que si no compareciere, será declarado en situación de rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada a 18 de junio de 1996.—El Secretario Judicial (ilegible).

6603

2.125 ptas.

#### NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 189 de 1992, se tramitan autos de juicio menor cuantía, promovidos por la Procuradora doña Josefa-Julia Barrio Mato, en nombre y representación de don José Vidal Voces, sobre reclamación de 1.969.000 pesetas de principal y la de 700.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día uno de octubre, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintiocho de octubre, a las 10.00 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la

anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veintidós de noviembre, a las 10.00 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

N.º 1) Solar sito en la calle número 1, número 111, en el núcleo de Losada, Ayuntamiento de Bembibre, es parcela catastral número 9468203, valorado en 540.000 pesetas.

N.º 2) Parcela sita en la calle número siete, en el núcleo de Losada, Ayuntamiento de Bembibre, valorado en 280.000 pesetas.

N.º 3) Finca rústica destinada a monte bajo, sita en el paraje Las Antoninas, en el término de Losada, Ayuntamiento de Bembibre, con una superficie aproximada de 5.141 metros cuadrados, es la parcela n.º 135, del polígono 1 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Bembibre, valorada en 359.870 pesetas.

N.º 4) Finca rústica destinada a monte bajo, sita en el paraje Pinoñiellos, en el término de Losada, Ayuntamiento de Bembibre. Tiene una superficie aproximada de 411 metros cuadrados. Es la parcela número 265 del Polígono 1 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Bembibre. Valorada en 29.000 pesetas.

N.º 5) Finca rústica destinada a monte bajo, sita en el paraje Pinoñiellos, en el término de Losada, Ayuntamiento de Bembibre. Tiene una superficie aproximada de 1.612 metros cuadrados. Es la parcela número 266 del Polígono 1 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Bembibre. Valorada en 113.000 pesetas.

N.º 6) Finca rústica destinada a monte bajo, sita en el paraje El Crucifijo, en el término de Losada, Ayuntamiento de Bembibre. Tiene una superficie aproximada de 902 metros cuadrados. Es la parcela número 429 del Polígono 1 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Bembibre. Valorada en la cantidad de 64.000 pesetas.

N.º 7) Finca rústica destinada a monte bajo, sita en el paraje Las Correderas, en el término de Losada, Ayuntamiento de Bembibre. Tiene una superficie aproximada de 1.529 metros cuadrados. Es la parcela número 396 del Polígono 2 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Bembibre. Valorada en la cantidad de 110.000 pesetas.

N.º 8) Finca rústica destinada a monte bajo, sita en el paraje Valde la Madera, en el término de Losada, Ayuntamiento de Bembibre. Tiene una superficie aproximada de 3.269 metros cuadrados. Es la parcela número 498 del Polígono 2 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Bembibre. Valorada en 225.000 pesetas.

N.º 9) Finca rústica destinada a monte bajo, sita en el paraje Peritiña, en el término de Losada, Ayuntamiento de Bembibre. Tiene una superficie aproximada de 1.762 metros cuadrados. Es la parcela número 348, del Polígono 3 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Bembibre. Valoración: 123.000 pesetas (ciento veintitrés mil pesetas).

N.º 10) Finca rústica destinada a pastos, sita en el paraje San Coronel, en el término de Losada, Ayuntamiento de Bembibre. Tiene una superficie aproximada de 940 metros cuadrados. Es la parcela número 117, del Polígono 4 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Bembibre. Valoración: 57.000 pesetas (cincuenta y siete mil pesetas).

N.º 11) Finca rústica destinada a monte bajo, sita en el paraje Barreo, en el término de Losada, Ayuntamiento de Bembibre. Tiene una superficie aproximada de 550 metros cuadrados, según se desprende del plano catastral de la finca. Es la parcela número

253, del Polígono 4 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Bembibre. Valoración: 38.500 pesetas (treinta y ocho mil quinientas pesetas).

N.º 12) Finca rústica destinada a pastos, sita en el paraje Barreo, en el término de Losada, Ayuntamiento de Bembibre. Tiene una superficie aproximada de 549 metros cuadrados. Es la parcela número 266, del Polígono 4 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Bembibre. Valoración: 33.000 pesetas (treinta y tres mil pesetas).

N.º 13) Finca rústica destinada a monte bajo, sita en el paraje Barreo, en el término de Losada, Ayuntamiento de Bembibre. Tiene una superficie aproximada de 235 metros cuadrados. Es la parcela número 307, del Polígono 4 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Bembibre. Valoración: 18.000 pesetas (dieciocho mil pesetas).

N.º 14) Finca rústica destinada a plantación de árboles de ribera, sita en el paraje La Veiga, en el término de Losada, Ayuntamiento de Bembibre. Tiene una superficie aproximada de 273 metros cuadrados. Es la parcela número 28, del Polígono 5 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Bembibre. Valoración: 118.000 pesetas (ciento dieciocho mil pesetas).

N.º 15) Finca rústica destinada a pastos, sita en el paraje La Veiga, en el término de Losada, Ayuntamiento de Bembibre. Tiene una superficie aproximada de 342 metros cuadrados. Es la parcela número 110, del Polígono 5 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Bembibre. Valoración: 18.000 pesetas (dieciocho mil pesetas).

N.º 16) Finca rústica destinada a pastos, sita en el paraje Valdefierro, en el término de Losada, Ayuntamiento de Bembibre. Tiene una superficie aproximada de 752 metros cuadrados. Es la parcela número 468, del Polígono 5 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Bembibre. Valoración: 38.000 pesetas (treinta y ocho mil pesetas).

N.º 17) Finca rústica destinada a pastos, sita en el paraje Fontanal, en el término de Losada, Ayuntamiento de Bembibre. Tiene una superficie aproximada de 314 metros cuadrados. Es la parcela número 1.020, del Polígono 5 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Bembibre. Valoración: 19.000 pesetas (diecinueve mil pesetas).

N.º 18) Finca rústica destinada a monte bajo, sita en el paraje Fontanal, en el término de Losada, Ayuntamiento de Bembibre. Tiene una superficie aproximada de 1.978 metros cuadrados. Es la parcela número 1.126, del Polígono 5 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Bembibre. Valoración: 134.000 pesetas (ciento treinta y cuatro mil pesetas).

N.º 19) Finca rústica destinada a monte bajo, sita en el paraje Retelón, en el término de Losada, Ayuntamiento de Bembibre. Tiene una superficie aproximada de 879 metros cuadrados. Es la parcela número 1.199, del Polígono 5 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Bembibre. Valoración: 35.000 pesetas (treinta y cinco mil pesetas).

N.º 20) Finca rústica destinada a pastos, sita en el paraje Fontanal, en el término de Losada, Ayuntamiento de Bembibre. Tiene una superficie aproximada de 205 metros cuadrados. Es la parcela número 1.443, del Polígono 5 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Bembibre. Valoración: 18.000 pesetas (dieciocho mil pesetas).

N.º 21) Finca rústica destinada a labor seco, sita en el paraje la Cortina, en el término de Losada, Ayuntamiento de Bembibre. Tiene una superficie aproximada de 205 metros cuadrados. Es la parcela número 311, del Polígono 6 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Bembibre. Valoración: 50.000 pesetas (cincuenta mil pesetas).

N.º 22) Finca rústica destinada a monte bajo, sita en el paraje el Rebollar, en el término de Losada, Ayuntamiento de Bembibre. Tiene una superficie aproximada de 1.348 metros cuadrados. Es la parcela número 943, del Polígono 6 del Catastro de Fincas

Rústicas del Ayuntamiento de Bembibre. Valoración: 91.000 pesetas (noventa y una mil pesetas).

N.º 23) Finca rústica destinada a castañar, sita en el paraje Mata la Ribera, término de Rodanillo, Ayuntamiento de Bembibre. Tiene una superficie aproximada de 531 metros cuadrados. Es la parcela número 997, del Polígono 13 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Bembibre. Valoración: 320.000 pesetas (trescientas veinte mil pesetas).

En Ponferrada a 18 de junio de 1996.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

6866

20.750 ptas.

\* \* \*

Don Luis Alberto Gómez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 107 de 1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., contra Segismundo Barreco Gómez, don Segismundo Barreco Piriz y doña Luisa Gómez Cancillo, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas de principal y la de 1.200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día ocho de octubre de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día ocho de noviembre de 1996, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día nueve de diciembre de 1996, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de la subasta

Las que hoja aparte se acompañan y que forma parte íntegra de este edicto.

Ponferrada a 21 de junio de 1996.—E/. (ilegible).—El Secretario, Luis Alberto Gómez García.

1.º—Rústica: Tierra al sitio de Valdijeras, término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión superficial de 24 áreas. Linda: Norte, monte común; Este, Manuel Gómez; Sur, carretera y Oeste, Angel Martínez.

Es la finca registral número 9.460, folio 140, del libro 77, de la Sección Tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.574.

Se valora en 500.000 pesetas.

2.º—Una séptima parte indivisa de la rústica: Terreno de 3.ª clase, al sitio de Lombano, término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión superficial de 20 áreas aproximadamente. Linda: Norte, cauce de aguas; Este, Alvaro Fernández; Sur, camino y Oeste, Manuel Boto.

Es la finca registral número 23.097, folio 51 vto., del libro 202, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 967.

Se valora la séptima parte indivisa en 130.000 pesetas.

3.º—Una séptima parte indivisa de la rústica: Huerto, al sitio de La Devesica, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión superficial de dos áreas. Linda: Este, camino de La Devesica; Oeste, Joaquina Fernández; Sur, Valentina González; Norte, casa de la herencia de Salvadora Cancillo.

Es la finca registral número 36.040, folio 180, del libro 325, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.276.

Se valora la séptima parte indivisa en 75.000 pesetas.

4.º—Una séptima parte indivisa de la rústica: Huerto, al sitio de La Devesica, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión superficial de dos áreas. Linda: Este, río Sil; Oeste, Ayuntamiento de Ponferrada; Sur, camino de La Devesica; Norte, Nemesio Martínez.

Es la finca registral número 36.042, folio 182, del libro 325, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.276.

Se valora la séptima parte indivisa en 75.000 pesetas.

5.º—Una séptima parte indivisa de la urbana: casa, en la calle Travesía del Río, número 50 de policía urbana, en Ponferrada, de unos 110 metros cuadrados.

Es la finca registral número 36.044, folio 184, del libro 325, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.276.

Se valora la séptima parte indivisa en 700.000 pesetas.

6.º—Una séptima parte indivisa de la rústica: Tierra de secano, hoy viña, al sitio de Poula de los Frailes o el Carreiro, término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión superficial de 24 áreas aproximadamente. Linda: Norte, Saturnino Abella; Sur y Oeste, José Vuelta y Este, Dámaso Luna.

Es la finca registral número 36.046, folio 186, del libro 325, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.276.

Se valora la séptima parte indivisa en 200.000 pesetas.

7.º—Una séptima parte indivisa de la rústica: Viña secano, al sitio de Pico del Cuervo, término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión superficial de 34 áreas aproximadamente. Linda: Norte, monte común; Sur, Rosalía Núñez; Este, Pilar González; Oeste, Hered. Joaquín Martínez.

Es la finca registral número 36.048, folio 188, del libro 325, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.276.

Se valora la séptima parte indivisa en 165.000 pesetas.

8.º—Una séptima parte indivisa de la rústica: Huerto, en la Travesía de la calle del Río, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión superficial de 108 metros y 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino; Sur, Ambrosio Gómez; Este, río Sil; Oeste, camino.

Es la finca registral número 36.050, folio 190, del libro 325, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.276.

Se valora la séptima parte indivisa en 75.000 pesetas.

9.º—Una séptima parte indivisa de la rústica: Prado, al sitio de Quintanilla, término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión superficial de 8 áreas aproximadamente. Linda: Norte, Hered. de Munilla; Sur, Elvira Santín; Este y Oeste, Herederos Juan Rodríguez.

Es la finca registral número 36.052, folio 192, del libro 325, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.276.

Se valora la séptima parte indivisa en 90.000 pesetas.

10.º—Una séptima parte indivisa de la rústica: Tierra, al sitio de Pico del Cuervo, término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión superficial de 44 áreas aproximadamente. Linda: Norte, Pascual Rodríguez, Sur, Hered. de Felipe Núñez; Este, Manuel Flórez; Oeste, Hered. Francisco Martínez.

Es la finca registral número 36.054, folio 194, del libro 325, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.276.

Se valora la séptima parte indivisa en 225.000 pesetas.

11.º—Una séptima parte indivisa de la rústica: Tierra, al sitio de Linares, término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión superficial de 4 áreas aproximada-

mente. Linda: Norte, Hered. de Buelta; Sur, Felipe Martínez; Este, camino y Oeste, Hered. de Buelta.

Es la finca registral número 36.056, folio 196, del libro 325, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.276.

Se valora la séptima parte indivisa en 80.000 pesetas.

12.º—Una séptima parte indivisa de la rústica: Tierra en el monte; al sitio de la Quemada, término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión superficial de 20 áreas aproximadamente. Linda: Norte, dehesa; Sur, Hered. de Villarrey; Este, Manuel Fernández, y Oeste, Fausto Rodríguez.

Es la finca registral número 36.058, folio 198 vto., del libro 325, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.276.

Se valora la séptima parte indivisa en 60.000 pesetas.

13.º—Mitad indivisa de la rústica: Finca, al sitio de Forviejo, término y Ayuntamiento de Cabañas Raras, cereal de 20 áreas y 92 centiáreas; prado secano de 20 áreas y noventa y dos centiáreas; cereal secano de 27 áreas y sesenta y siete centiáreas y pinos de 34 áreas y 42 centiáreas. En total según el Catastro: 83 áreas y 1 centiárea. Linda: Norte, Balbina Marqués; Sur, Valeriano Marqués; Este, Florencio Marqués; Oeste, camino. Son las parcelas 669 a, b, c y d del polígono 31.

Es la finca registral número 1.902, folio 247, del libro 14, del Ayuntamiento de Cabañas Raras, tomo 1.208.

Se valora la mitad indivisa en 1.650.000 pesetas.

14.º—Mitad indivisa de la rústica: Tierra, al sitio de Los Robles, término de Cabañas de La Dornilla, Ayuntamiento de Cubillos del Sil, de una extensión superficial de 18 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, Blas Yáñez; Este, terreno comunal; Sur, Camino del Valle; y Oeste, camino de La Espina a Ponferrada.

Es la finca registral número 3.247, folio 56, del libro 24, del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, tomo 1.335.

Se valora la séptima parte indivisa en 900.000 pesetas.

6919 19.250 ptas.

\* \* \*

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 485 de 1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., contra Transportes y Excavaciones, S.L., Camilo Augusto dos Santos y Ana María Boavida Gómez, sobre reclamación de 2.780.429 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día tres de octubre de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20% del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día cinco de noviembre de 1996, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el

día 5 de diciembre de 1996, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de la subasta

Parcela sita en El Carrascal, término de Fuentesnuevas, Ayuntamiento de Ponferrada. Tiene una superficie de seis áreas treinta y cinco centiáreas. Los linderos de la finca, según la descripción registral son: Norte, Antonio Jáñez; Sur, calle El Carral; Este, Arturo García; Oeste, Angel Méndez. Sobre esta parcela se ha construido una edificación destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta, que ocupa una superficie en planta de ochenta y dos metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 117, libro 20 de la Sección 3.ª del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.493 del archivo, finca registral n.º 2.376, inscripción 1.ª.

Valorada en 11.800.000 pesetas.

2.-Furgoneta Land Rover, modelo Santana 109 Normal, matrícula LE-9601-J.

Valoración: 200.000 pesetas.

3.-Furgoneta Toyota Land Cruiser L070LV turbo, matrícula LE-6367-M.

Valoración: 440.000 pesetas.

Ponferrada a 9 de julio de 1996.-E/. (ilegible).-El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

7266

7.250 ptas.

\*\*\*

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/31, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Nemesio Fernández-Quñones Trabadelo, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 7.487.016 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca o fincas que se relacionarán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª-La primera subasta se celebrará el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 13.659.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª-Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª-Los autos y la certificación de registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 6 de noviembre de 1996 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 6 de diciembre de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se

depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

#### Fincas objeto de subasta

Número veintiuno.-Vivienda de la planta séptima derecha, de casa en Ponferrada, en la calle Felipe Herce, señalada con los números 1 y 2, con una superficie de unos 85 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor con balcón terraza, cocina, cuarto de baño, despensa, un armario empotrado, vestíbulo de entrada y pasillo de enlace. Linda, vista desde la calle Queipo de Llano, hoy calle Ancha; frente, dicha calle; derecha, piso izquierda de esta misma planta, descansillo, caja de escalera y patio de luces; y fondo, herederos de Bernardo Martínez y patio de luces; e izquierda, herederos de Amalia Corral.

Cuota: tiene asignada una cuota de 5 enteros por ciento en función del valor global del edificio.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al tomo 1.625, libro 43, finca 4.841, folio 134, inscripción 1.ª.

Ponferrada a 16 de julio de 1996.-E/. Luis Alberto Gómez García.-El Secretario (ilegible).

7437

7.375 ptas.

\*\*\*

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 526 de 1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Herrero, S.A., contra Emilio Udaondo Martínez y María Antonia Cascante Blanco, sobre reclamación de 3.202.105 pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día nueve de octubre de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día once de noviembre de 1996, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

#### Bienes objeto de la subasta

Derechos de arrendamiento y traspaso de local de negocio del edificio sito en la plaza de la Encina, 14-bajo, de Ponferrada. Dedicado a café-bar mesón. Valorado en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Ponferrada a 10 de julio de 1996.-E/. (ilegible).-El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

7438

5.375 ptas.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Cédula de citación

Por providencia de esta fecha en los autos de juicio verbal civil número 323/94 sobre accidente de circulación, a medio de la presente se cita a los herederos desconocidos e inciertos de Pablo Méndez Blanco, para la celebración del juicio verbal civil señalado para el día dos de octubre, a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho y que deberán venir asistidos de Abogado que les defienda, dada la cuantía del procedimiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a herederos desconocidos e inciertos de Pablo Méndez Blanco, expido la presente cédula de citación en Ponferrada a 28 de junio de 1996.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

7455

2.250 ptas.

\* \* \*

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Hace saber: Que en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 51/95 seguidos en este Juzgado a instancia de Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa (SOGACAL), contra Hostelería del Bierzo, S.A., para hacer efectivo un crédito de 42.478.475 pesetas más intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

1.—El tipo de salida a subasta ha sido fijado en 73.487.761 pesetas.

2.—Se celebrará nuevamente tercera subasta que tendrá lugar el 14 de octubre de 1996, a las 11 horas, sin sujeción a tipo. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta celebrada en este Juzgado el día once de abril de mil novecientos noventa y seis, siendo el tipo de ésta el de salida menos el veinticinco por ciento.

3.—Los autos, las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., oficina principal de Ponferrada, n.º de cuenta 2147/0000/18/51/95.

#### Finca objeto de la subasta:

Finca: Cereal de regadío en el término de Villamartín de la Abadía, del Ayuntamiento de Carracedelo (León), al sitio denominado "Barreiros o Fabero de Arriba", de una extensión superficial de setenta y seis áreas diecinueve centiáreas, o sea, siete mil seiscientos diecinueve metros cuadrados, y linda: Norte, Angel García Valle; Este, con la autovía de accesos a Galicia; Sur, Felicitas González Nieto y confluencia de la carretera comarcal a Cacabelos y la Nacional VI; y Oeste, Rosa Blanco López y Amancio Yebra Nieto.

Sobre la finca descrita anteriormente se estaba construyendo la edificación siguiente:

Edificación destinada a establecimiento hotelero, en el término de Villamartín de la Abadía, Ayuntamiento de Carracedelo (León), al sitio de Barreiros o Gabero de Arriba. Se compone de planta sótano, planta baja, dos plantas altas y planta de desván.

La planta de sótano ocupa una superficie construida de quinientos noventa metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de quinientos cinco metros ochenta decímetros cuadrados, con acceso directo desde el exterior y por el interior contiene las siguientes estancias: cocina, comunicada con la de planta baja mediante montaplatos, comedor, ascensor, aseos independientes para señoras y caballeros, lavandería y plancha, almacén.

La planta baja ocupa una superficie construida de ochocientos ochenta y cinco metros sesenta y dos decímetros cuadrados y útil de setecientos veintidós metros sesenta y siete decímetros cuadrados, con accesos directos al exterior por cocina, salón social (cafetería), comedor y hall distribuidor. Se organiza el edificio en dos alas principales en las que se encuentran: A la izquierda, hall distribuidor con escalera principal, recepción y administración; salón social (cafetería) con acceso desde el exterior, a la derecha ascensor, aseos generales independientes para señoras y caballeros, comedor, con acceso directo desde el exterior, sala de TV, distribuidor cuarto de caldera y almacén; escalera de sótano y a la primera planta.

La planta primera ocupa una superficie construida de seiscientos cincuenta y siete metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, y útil de quinientos cincuenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados, con acceso desde escalera principal, ascensor y escalera secundaria, a la izquierda hall distribuidor con escalera principal, corredor, a lo largo del mismo se distribuyen seis habitaciones dobles y cuatro habitaciones individuales con un oficio al final del mismo; a la derecha, ascensor cuarto de limpieza, aseos generales independientes para señora y caballeros; corredor, a lo largo del mismo se distribuyen seis habitaciones individuales y ocho habitaciones dobles. Al final del mismo y opuestos entre sí un oficio y la escalera de planta primera y el desván.

El desván tiene una superficie construida de ciento ochenta metros cuadrados y útil de ciento setenta y tres metros veinte decímetros cuadrados, consta de un almacén general, sin distribuidor interior.

Tiene por lo tanto este establecimiento hotelero una capacidad para veintiocho habitaciones dobles y veinte habitaciones individuales, con un número total de setenta y seis plazas.

El resto del terreno sin edificar está situado alrededor de la edificación y para servicio de la misma.

Los linderos del edificio son con el resto del terreno sin edificar por todos sus aires. Inscribiéndose la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, León, al libro 64, folio 43, al tomo 1.114.

Ponferrada a 3 de julio de 1996.—E/ Luis Alberto Gómez García.—El Secretario (ilegible).

7588

11.750 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 205/94, se tramitan autos de J. Menor Cuantía, a instancia del Procurador Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Fiat Financiera, S.A., contra José Antonio Carrete López, sobre reclamación de 1.018.472 pesetas de principal y la de 800.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 7 de octubre de 1996, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la Sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de esta

ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 2148 0000 15 0205 94, el 20% del tipo de la subasta.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda el día 8 de noviembre de 1996, a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones que la anterior con la rebaja de un 25% en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 9 de diciembre de 1996, a la misma hora, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

1.º-Camión caja, marca Fiat, modelo Ducato, matrícula LE-1861-T. Se valora en 950.000 pesetas.

2.º-Furgoneta, marca Fiat, modelo Uno D 3P, matrícula LE-8739-V. Se valora en 450.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 12 de julio de 1996.-Firmas ilegibles.

7590 4.875 ptas.

\* \* \*

Don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225/96, seguido por el Procurador Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja España, para la efectividad de una hipoteca constituida por Nemesio Fernández-Quñones y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª-La primera subasta se celebrará el día veinticinco de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª-Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, con excepción del actor, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV de esta ciudad (oficina 5140), cuenta número 2148 0000 18 0225 96, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día veintitrés de octubre, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día veinte de noviembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

#### Fincas objeto de subasta

-Local en la planta baja, en edificio en Ponferrada, al que se accede directamente desde la avenida del Castillo, número 14 de policía urbana. Ocupa una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Linda: frente, local segregado y visto desde éste; dere-

cha, avenida del Castillo; izquierda, local con el número 2 y zona de carboneras correspondientes al portal de la avenida del Castillo y fondo cuarto de contadores de electricidad, cuarto de comunidad, cuarto de contadores de agua, hueco de ascensor y caja de escaleras correspondientes al portal de la avenida del Castillo y local número 4 de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al tomo 1.626, libro 44, finca 4.678, folio 59 vto., inscripción 2.ª.

Tipo: 17.160.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 1 de julio de 1996.-E/. Alejandro Familiar Martín.-La Secretaria (ilegible).

6972 6.875 ptas.

#### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio cognición número 373/94 seguido a instancia de Fiat Financiera, S.A., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra doña María Luisa Fernández Núñez y don Antonio Zamora Romero, vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de 507.809,00 pesetas de principal y la de 380.000,00 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.ª-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya n.º 2159000140373/94 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel, el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco.

3.ª-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 y 1.508 de la Ley de E. Civil.

5.ª-La primera subasta se celebrará el día veintiséis de septiembre de 1996, a las 12.00 horas.

6.ª-De no existir licitadores en la primera subasta, se señala la segunda para el día veinticuatro de octubre de 1996, a las 12.00 horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, celebrándose en igual forma que la anterior.

7.ª-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día veintiuno de noviembre de 1996, a las 12.00 horas, con las mismas condiciones.

8.ª-Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta:

Unico. Fiat furgoneta LE-0735-U, valorada en quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas).

Dado en Ponferrada a 1 de julio de 1996.-Firmas ilegibles.

7196 6.125 ptas.

Por haberlo acordado así en los presentes autos de juicio verbal número 272/96, seguidos a instancia de don Andrés Moral López, contra Luis López García, doña Estrella López Núñez y la Cía. de Seguros Multinacional Aseguradora sobre reclamación de cantidad, a medio del presente y dado el ignorado paradero de los demandados don Luis López García y doña Estrella López Núñez, se cita a los mismos para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada el próximo día uno de octubre, a las 9.30 horas, a fin de celebrar el correspondiente juicio oral, con el apercibimiento de que de no comparecer ni justificar con antelación suficiente causa legítima que se lo impida, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición para su consulta.

Asimismo, se le hace saber que podrá enervar la acción, si paga o consigna la cantidad reclamada, antes de la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación a los demandados don Luis López García y doña Estrella López Núñez, expido el presente en Ponferrada a 17 de julio de 1996.—El Secretario (ilegible).

7541

2.875 ptas.

#### NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido, en sustitución.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 69/96 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio en La Coruña, CIF G-15028947, representada por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, contra don Pierre Maxime Claus y doña Parmenia Martínez Rodríguez, con domicilio en Requejo de la Vega, sobre reclamación de 14.580.745 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días los bienes embargados a dichos deudores que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

1.º—La primera subasta se celebrará el día 25 de septiembre próximo de 1996, a las 12 horas, en este Juzgado, sito en calle Travesía Doctor Palanca, 2.

2.º—La segunda el día 29 de octubre de 1996, a las 12 horas. Y la tercera el día 26 de noviembre de 1996, a las 12 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.º—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado n.º 2114/0000/18/069/96 en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta localidad.

4.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquel que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones que se refiere la condición 6.ª para ser admitida su proposición y resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.º—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

6.º—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación ya que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

A) Edificación destinada a pensión residencia, en Requejo de la Vega, Ayuntamiento de Soto de la Vega, al sitio de la Mortera, con acceso por los linderos Norte y Oeste del solar sobre el que está construido, hoy denominados, respectivamente, Travesía y calle Juan Carlos I. Se compone de planta semisótano; consta de garaje y bodega y tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados.

La planta baja consta de sala de espera, cocina, hall, escalera de acceso a las otras plantas, distribuidor y dos salones. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados.

La planta primera consta de ocho dormitorios y dos cuartos de baño y tiene una superficie construida de 124 metros cuadrados.

El resto del terreno de 493 metros cuadrados se destina a jardín.

Todo ello linda, tomando como frente el lindero Oeste, hoy calle Juan Carlos I, a la derecha con Macario Hernández Castro, en línea de 24 metros, izquierda, en línea de 17 metros, con finca treinta y dos c), destinada a viales, hoy Travesía, fondo, en línea de 33 metros con finca treinta y dos c) destinada a viales, hoy calle Juan Carlos I.

Inscrita.—En el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.516, libro 96 del Ayuntamiento de Soto de la Vega, folio 141, finca n.º 12.331, en la que la hipoteca que se ejecuta causó la inscripción 2.ª. Tipo de subasta en 23.760.000 pesetas.

B) Finca n.º 118. Vivienda tipo "A", sita en la cuarta planta alta, con acceso por el portal n.º 11 de la avenida de La Libertad, la primera a la izquierda de la escalera, con una superficie construida de 95,59 metros cuadrados y útil de 76,83 metros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda, según se mira desde la escalera, derecha entrando, finca 119, izquierda, finca 99, espalda, zona ajardinada y servicio, frente, rellano y caja de escalera, finca 121 y patio de luces.

La vivienda descrita forma parte de un edificio sito en Benavente (Zamora), con frente a la avenida de la Libertad y a la avenida General Primo de Rivera.

Cuota de participación, cero enteros, sesenta y cuatro mil veintiocho cien milésimas por ciento (0,64028%).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.872, libro 189 de Benavente, folio 16, finca 11.757, en la que la constitución de esta hipoteca causó la inscripción 5.ª.

Tipo de subasta en 23.760.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 24 de junio de 1996.—E/. Jesús Andrés Nevado Nevado.—La Secretaria Judicial (ilegible).

6707

12.000 ptas.

\* \* \*

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 31/96 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., CIF n.º A-28/000040, representado por el Procurador don Eugenio Santos Isla, contra doña Ana Fuertes Domínguez y don Antonio Cabero Cabero, cónyuges, con DNI n.º 10.183.214 y 10.180.829, respectivamente, y con domicilio en Posadilla de la Vega, sobre reclamación de 2.387.232 pesetas de principal, más

1.200.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días los bienes embargados a dichos deudores que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

1.º-La primera subasta se celebrará el día 25 de septiembre de 1996, a las 12 horas, en este Juzgado, sito en calle Travesía Doctor Palanca, 2.

2.º-La segunda el día 29 de octubre de 1996, a las 12 horas. Y la tercera el día 26 de noviembre de 1996, a las 12 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.º-Los licitadores -excepto el acreedor demandante-, para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado n.º 2114/0000/18/031/96 en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta localidad.

4.º-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquel que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones que se refiere la condición 6.ª para ser admitida su proposición y resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.º-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

6.º-Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación ya que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca n.º 113-3 del polígono 7, de regadío, al sitio de Prado Grande, en el Ayuntamiento y Zona de Concentración Parcelaria de San Cristóbal de la Polantera, que linda: al Norte, con acequia; Sur, con camino; Este, con la finca n.º 113-f, que se adjudicó a Andrés Fuertes; y Oeste, con la número 113-d, que se adjudicó a Edelmiro Fuertes. De veintidós áreas y setenta y cuatro centiáreas.

Dentro de esta finca se encuentra construida la siguiente:

Vivienda unifamiliar, de planta baja, de una superficie construida de doscientos cuatro metros cuadrados, radicante en término de Posadilla de la Vega, Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera, al sitio de Prado Grande. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y porche terraza, con una superficie útil de ciento setenta y un metros y setenta decímetros cuadrados. Se encuentra construida sobre parte de la finca matriz con la que linda por todos sus aires. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.321, libro 68, folio 163, finca n.º 9.768, inscripción 2.ª.

Tipo de subasta en la cantidad de 5.626.524 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 24 de junio de 1996.-E/. Jesús Andrés Nevado Nevado.-La Secretaria Judicial (ilegible).

6740

9.125 ptas.

#### NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gema Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 40/96 se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instan-

cia del Banco de Castilla, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra Luis Coca Cueto y M.ª Eloísa Garmilla Valladares, cónyuges, vecinos de Villacedré (León), sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por el plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª-La primera subasta se celebrará el día 15 de octubre de 1996, a las trece horas, en este Juzgado sito en La Bañeza (León). Tipo de subasta el que se dice al final que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª-La segunda el día 15 de noviembre de 1996, a las trece horas. Y la tercera el día 17 de diciembre de 1996, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª-Los licitadores -excepto el acreedor demandante-, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado n.º 2116/0000/18/0040/96.

4.ª-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª-No se admitirán posturas que no cubran el total importe del señalado para la primera y la segunda, y sin ésta limitación para la tercera.

6.ª-Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª-Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª-Si por la fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

9.ª-Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Tipo en la subasta, tasan las fincas en:

-Finca n.º 4.173, descrita bajo el n.º 1, en 9.000.000 pesetas.

-Finca n.º 4.683, descrita bajo el n.º 2, en 6.400.000 pesetas.

-Finca n.º 4.685, descrita bajo el n.º 3, en 7.000.000 pesetas.

-Finca n.º 4.012, descrita bajo el n.º 4, en 1.200.000 pesetas.

-Finca n.º 4.688, descrita bajo el n.º 5, en 6.200.000 pesetas.

-Finca n.º 3.323, descrita bajo el n.º 6, en 700.000 pesetas.

-Finca n.º 4.689, descrita bajo el n.º 7, en 500.000 pesetas.

-Finca n.º 4.693, descrita bajo el n.º 8, en 600.000 pesetas.

#### Fincas objeto de subasta

1.-Vivienda unifamiliar en Villastrigo del Páramo, Ayuntamiento de Zotes del Páramo, en la Grajal, de planta baja y alta, la baja destinada a local comercial y la alta a vivienda, con una superficie total construida de ciento cincuenta y siete metros cuadrados en cada una de las dos plantas. La planta primera se distribuye en seis habitaciones, salón, cocina, baño y pasillo distribuidor.

Ambas plantas se encuentran comunicadas verticalmente por medio de una escalera y la planta baja tiene acceso directo.

El resto de la superficie del solar de doscientos cuarenta y seis metros cuadrados, se destina a patio y jardín.

Y todo linda: Derecha, entrando, Maximiliano Fernández; fondo, comunal; izquierda, Angel Fernández y frente, con calle Grajal.

Inscripción.—Inscrito el antetítulo al tomo 1.099, libro 25, folio 82, finca 4.173.

2.—Finca número 19-A del Polígono 24, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Zotes del Páramo, regadío, al sitio del Foro.

Linda: Norte, con camino de Valcabado; Sur, con la 19-B de Angel Fernández Alvarez; Este, con desagüe, y Oeste, con acequia. De dos hectáreas, treinta y cuatro áreas, y cuarenta y tres centiáreas.

Inscripción.—Tomo 1.236, libro 27, folio 144, finca 4.683.

3.—Finca número 19-C del Polígono 24, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Zotes del Páramo, regadío, al sitio del Foro.

Linda: Norte, con acequia y la 19-B de Angel Fernández Alvarez y la número 2 del polígono 26 de Felipe Castro; Sur, con acequia; Este, con la 19-D de Angel Fernández Alvarez y Oeste, con acequia. De dos hectáreas, ochenta y dos áreas y setenta y cuatro centiáreas.

Inscripción.—Tomo 1.236, libro 27, folio 146, finca 4.685.

4.—Finca número 12 del Polígono 24, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Zotes del Páramo, secano, al sitio de Carre Roperuelo.

Linda: Norte, con acequia; Sur, camino de Valcabado; Este, acequia y Oeste, desagüe. De ochenta y nueve áreas, y cuarenta centiáreas.

Inscripción.—Tomo 1.098, libro 24, folio 170, finca 4.012.

5.—Finca número 30-B del Polígono 27, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Zotes del Páramo, secano, al sitio de Carre Mestajas.

Linda: Norte, con la 30-A de Angel Fernández; Sur, con las 23 y 33 de Masa Común y Fidela Matilla; Este, camino de servicio y Oeste, con arroyo de la Majada. De tres hectáreas, cuarenta y ocho áreas, y veinte centiáreas.

Inscripción.—Tomo 1.236, libro 27, folio 149, finca 4.688.

6.—Finca número 16 del Polígono 16, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, secano, al sitio de Valdemiñín.

Linda: Norte, la 13 de Antonio Vivas; Sur, la 15 de Aurora Chamorro y hermanos; Este, con camino y la 17 de Vitalina Rancho, y Oeste; con la 14 de Blas Salagre. De setenta y una áreas y veinte centiáreas.

Inscripción.—Tomo 1.119, libro 24, folio 62, finca 3.323.

7.—Finca en término de Villastrigo del Páramo, Ayuntamiento de Zotes del Páramo, secano, al sitio de Camino de Zotes, de diecinueve áreas.

Linda: Norte, María Angela Fernández; Sur, Eleuterio Alvarez; Este, camino de Zotes y Oeste, con Concepción Matilla.

Inscripción.—Tomo 1.236, libro 27, folio 150, finca 4.689.

8.—Finca, en Villastrigo del Páramo, Ayuntamiento de Zotes del Páramo, secano, al sitio de Bajo la Barrera.

Linda: Norte, Maximina Castro; Sur, Maximiliano Cristiano; Este, Laguna del Val, y Oeste, con masa común. De veintitrés áreas.

Inscripción.—Tomo 1.236, libro 27, folio 154, finca 4.693.

Dado en La Bañeza a 4 de julio de 1996.—Firma ilegible.

7056

17.000 ptas.

## NUMERO UNO DE ASTORGA

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio de menor cuantía número 4-1995, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana María García Alvarez, en nombre y representación de Lorenzo Rodríguez Martínez, contra Herminio Riesco y M.<sup>a</sup> Dolores Martínez Alonso, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiéndose señalado el día uno de octubre próximo, a las doce horas.

Segunda: Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante. Cuenta de este Juzgado 2110.0000.15000495 en BBV.

Quinta: Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día cinco de noviembre próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25%.

Séptima: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día tres de diciembre próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20% del tipo de la segunda subasta.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1.—Casa sita en San Justo de la Vega, carretera San Román, s/n, de dos plantas, destinada a vivienda unifamiliar y con patio interior que ocupa la casa y el patio 260 metros cuadrados de superficie aproximadamente, de referencia catastral 2053607.

Valorada en: 4.980.000 pesetas.

Astorga, 26 de julio de 1996.—E/ María del Mar Gutiérrez Puente.—El Secretario en funciones (ilegible).

7873

6.875 ptas.

\*\*\*

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga en providencia del día de la fecha en autos de justicia gratuita número 81/96 seguidos a instancia de M.<sup>a</sup> Fe Martínez Alvarez, contra Ramón Ruiz González, por medio del presente se cita a referido demandado cuyo último domicilio conocido fue en San Cristóbal de la Laguna, y del cual se ignora su paradero, a fin de que comparezca

ante este Juzgado el día 12 de septiembre, a las once horas, para la celebración del juicio que viene acordado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, teniendo a su disposición en este Juzgado las copias de la solicitud.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Ramón Ruiz González, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Astorga a 1 de julio de 1996.-La Secretaria (ilegible).

6868

2.375 ptas.

#### NUMERO DOS DE ASTORGA

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 2/91, se siguen autos de J. Ejecutivo a instancia de Piscisport, C.B., contra Residencia Los Arenales, S.A., hoy en ejecución en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de expresado demandado, que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.-La primera subasta se celebrará el día 26 de septiembre, a las 11.15 de sus horas en este Juzgado sito en Astorga, Plaza los Marqueses. Tipo de la subasta 4.898.800 pesetas.

2.-La segunda subasta se celebrará el día veintitrés de octubre, a las 11.15 horas, mismo lugar. Con rebaja del 25% del tipo de la primera.

3.-La tercera el día 19 de noviembre, a las 11.15 y sin sujeción a tipo.

4.-Los postores deberán acreditar haber ingresado previamente en el BBV de esta ciudad número de cuenta 211200017000291 de este Juzgado una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, que será el valor pericial de los bienes; e igual porcentaje del mismo reducido en un 25% para segunda y tercera subasta.

5.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y sin ésta limitación para la tercera subasta.

6.-Los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

-37/50 partes de la finca inscrita en el Reg. Propiedad Astorga al número 9.683 en Benavides de Orbigo, parcela 51 de la Urbanización Los Arenales, teniendo dicha parcela una superficie de 1.260 metros cuadrados y que linda Norte, C/ Calle; Sur: C/ El Monte; Este, parcelas 1 y 14 y Oeste, C/ La Magdalena.

Y a fin de que dicho edicto sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se expide el presente en Astorga a 3 de julio de 1996.-E/ Ernesto Sagüillo Tejerina.-La Secretaria (ilegible).

7055

5.500 ptas.

\* \* \*

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.E. bajo el número 142/92, a instancia de Caja España de Inversiones, contra José Luis Rubio Ramos y esposa, en reclamación de un préstamo con

garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe:

-Finca número 7-Planta 2.ª-Vivienda A) a la derecha subiendo por la escalera, compuesta de 3 dormitorios, salón, cocina, despensa, baño, aseo, pasillo, vestíbulo, tres armarios empotrados, una terraza a la calle Del Pozo y dos terrazas al patio A). Superficie aproximada de 123 metros cuadrados construidos y 100 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera, vivienda B) en esta planta, y patio A); derecha entrando, patio A) y hueco de escalera y calle Del Pozo y espalda, casa de Domingo Franco Rubio y otro. Esta vivienda tiene derecho de luces y vistas y vuelo, sobre el patio A).

Accesorios: a) Una carbonera situada en la planta baja, denominada segundo-A, de 1,70 metros cuadrados. b) Una cochera en la planta de sótano de 36 metros cuadrados señalada con los números 1 y 2.

Acceso a través del portal y escalera del edificio. Inscrita en el Reg. Propiedad de Astorga, T. 1.371, libro 130, folio 169, finca 18.031.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días veintiséis, veintitrés y diecinueve de los meses de septiembre, octubre y noviembre, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, a las once de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

1.-Respecto de la primera, servirá de tipo el de cinco millones setecientos mil pesetas -5.700.000 pesetas-, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.-Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de cuatro millones doscientas setenta y cinco mil pesetas -4.275.000 pesetas-, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La 3.ª subasta sin sujeción a tipo.

3.-Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el Banco BBV de esta ciudad, número de cuenta 2112000180142/92, el 20% de la cantidad que sirva de tipo para la 1.ª y para la segunda subasta; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

4.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L. Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 L. Hipotecaria para el caso de que no sea hallado en la finca hipotecada.

Dado en Astorga a 8 de julio de 1996.-E/ Ernesto Sagüillo Tejerina.-El Secretario (ilegible).

7349

8.375 ptas.

#### SAHAGUN

Don Luis-Angel Ortega de Castro, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún (León) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 20/95 se siguen autos de juicio del artículo 131 L. Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra José García González y su esposa María-Salomé Sandoval Prieto, sobre recla-

mación de 22.241.694 pesetas de principal y la de 11.120.847 pesetas para costas; en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días ocho de octubre, cuatro de noviembre y veintisiete de noviembre de 1996, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este órgano judicial, con las prevenciones siguientes:

1.—Servirá de tipo par la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

2.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, la cual obra abierta en la sucursal bancaria de esta villa del Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando el importe de la consignación del 20% de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

5.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

6.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

7.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

#### Bienes objeto de subasta:

—Edificio sito en Gordaliza del Pino, al sitio de Santa Cruz, destinado a vivienda y local comercial destinado a la industria de Hostelería y compuesto de:

Planta baja, destinada a la industria de Hostelería, con una superficie construida de quinientos cuarenta y siete metros con noventa y dos decímetros cuadrados, de los que setenta y nueve metros con veinte decímetros cuadrados corresponden a la Cafetería; ocho metros con noventa y dos decímetros cuadrados, a zaguán; treinta y un metros con cuarenta decímetros cuadrados a vestíbulo; ciento cuarenta y cuatro metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados a comedor principal; sesenta y cuatro metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados a comedor

auxiliar; y el resto de la superficie construida se distribuye entre oficina, aseo de señoras y caballeros; cuarto de calderas, aseo de servicio, despensa y cámara, oficio, cocina, pasillos de distribución y caja de escalera de acceso a la planta superior. El resto de la superficie hasta el total del terreno donde se ha construido está destinado a terreno dedicado a secano y zona de acceso al edificio.

Planta alta o única, destinada a vivienda, con una superficie construida de noventa y seis metros con noventa decímetros cuadrados, que tiene su acceso desde la caja de escalera existente en la planta baja y compuesta de tres dormitorios, baño, hall de entrada, estar-comedor y vestíbulo.

Lo edificado forma una sola entidad hipotecaria que linda al igual que el terreno donde se ha construido; cuenta con servicios de agua, desagües y energía eléctrica.

La finca en que se ha construido es la siguiente: Terreno dedicado a secano a Santa Cruz, de tres hectáreas noventa y nueve áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, las 43, 44 y 45 de Eloína de Prado, Isidro Bajo y Flaviano de Prado; Sur, carretera de Sahagún a Valencia de Don Juan; Este, la 48 de Graciano Bajo; Oeste, la 50 de Claudia García y excluido de dueño desconocido. Es la finca 49 del Polígono 1 del Plano General de Concentración.

Título: El terreno fue adquirido por los prestatarios a don Evaristo Mencía García, en escritura autorizada por el Notario de Sahagún, doña María José García Calatayud, con fecha 19 de enero de 1989, número 42 de protocolo, habiendo declarado la obra nueva a sus expensas en otra escritura autorizada por la misma Notaría, en fecha 27 de abril de 1989.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1.254, folio 12, finca número 4.191.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de cuarenta y un millón seiscientos noventa mil pesetas (41.690.000 pesetas).

Dado en la villa de Sahagún a 9 de julio de 1996.—E/. Luis-Angel Ortega de Castro.—Ante mi (ilegible).

7197

16.875 ptas.

#### NUMERO OCHO DE JAEN

En providencia del día de la fecha el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dispuso que se citase a Alberto Marciano Torres, en calidad de denunciado, para el día once de septiembre de 1996, y hora de 10.10, a fin de que se presente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la planta baja del edificio sito en calle Cronista González López, de esta ciudad de Jaén, al objeto de celebrar el juicio de faltas n.º 47/96 seguido por hurto, apercibiéndole que de ser denunciante o denunciado, deberá concurrir con todas las pruebas que tenga y que podrá hacerlo si así lo desea, asistido de Letrado de su elección y que, caso de ser testigo y no concurrir al llamamiento que se efectúa, sin alegar justa causa para ello, incurrirá en la multa prevista en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente en Jaén a 28 de junio de 1996.—El Secretario Judicial.

6922

2.000 ptas.

#### NUMERO TRES DE XATIVA (VALENCIA)

Juicio de faltas número 83/96. Relación sucinta de los hechos: Amenazas, malos tratos sin lesión y coacciones, el día 25 de mayo de 1996, en el Km. 13 de la carretera a Enguera.

Denunciante: Luis Casado Gutiérrez.

Denunciado: David Florentino González Uría.

*Cédula de citación*

El señor Juez de Instrucción número tres de esta ciudad, por proveído del día de hoy, en el juicio de faltas a que se refieran las anotaciones al margen, ha acordado se cite a Vd. para que comparezca en la Sala de Vistas número 2-piso 1.º de este Juzgado, el día 31 de octubre de 1996, a las 9.30 horas, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que la Ley determine, pudiendo comparecer asistido por Abogado. Y para que sirva de citación en legal forma a don Luis Casado Gutiérrez, que se encuentra en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido la presente en Xátiva a 23 de julio de 1996.—La Secretaria (ilegible).

7732

2.500 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 121/96 seguida a instancia de José María Ludeña Rodríguez contra Contratas Virtual, S.L., sobre despido, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario sustituto señor González Romo.

Providencia Magistrado Juez señor Rodríguez Quirós.

León a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón, y cítese a las partes de comparecencia para el día diecisiete de septiembre, a sus trece horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de lo Social número uno de León, sito en Paseo Sáenz de Miera, n.º 6, advirtiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Contratas Virtual, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a 18 de julio de 1996.—El Secretario Judicial sustituto, Pedro María González Romo.

7652

3.375 ptas.

### NUMERO DOS DE LEON

Don Pedro M.ª González Romo, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 297/96 Ejec. 131/96, seguida a instancias de Rosa Isabel Morán González, contra Jacinto Puente Sastre, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo:

a) Decretar inicio del procedimiento de ejecución.

b) Citar de comparecencia a las partes para el próximo día 12 de septiembre del corriente, a las 10.15 horas de su mañana, en la sede de este Juzgado Social número dos de León, advirtiéndoles que deberán comparecer asistidos de todos los medios de prueba

de que intenten valerse, y que no se suspenderá dicho acto por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Jacinto Puente Sastre, en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 23 de julio de 1996.—El Secretario Judicial, Pedro M.ª González Romo.

7724

2.875 ptas.

### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 346/96, seguidos a instancia de José Luis Morodo Flórez, contra Chalets de León, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día veinticinco de septiembre próximo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Paseo Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Chalets de León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 19 de julio de 1996.—Firmado: Pedro María González Romo.

7591

1.875 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 449/96, seguidos a instancia de Gorgonio Ibarzábal G. y José Antonio Ibarzábal F., contra Aromacor Construcciones y Obras, S.L. y más, sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día dieciséis de octubre próximo, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Paseo Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Aromacor Construcciones y Obras, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 18 de julio de 1996.—Firmado: Pedro María González Romo.

7592

2.000 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 338/96, seguidos a instancia de Celestino Gutiérrez Cañón y otro, contra Reformas y Construcciones Curueño, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día catorce de octubre próximo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Paseo Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Reformas y Construcciones Curueño, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 19 de julio de 1996.—Firmado: Pedro María González Romo.

7593

2.000 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 403/96, seguidos a instancia de Angel Alaiz Rivero, contra Estructuras Lorenzo Fernández, S.L., sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día treinta de septiembre próximo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Paseo Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Estructuras Lorenzo Fernández, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 22 de julio de 1996.—Firmado: Pedro María González Romo.

7725

2.000 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 430/96, seguidos a instancia de Arsenio Carrera Losada, contra Explotaciones Minera Peña Cota, S.L., sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día catorce de octubre próximo, a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Paseo Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Explotaciones Minera Peña Cota, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 22 de julio de 1996.—Firmado: Pedro María González Romo.

7726

2.000 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 439/96, seguidos a instancia de José Angel Franco González, contra Urbanizaciones Somiedo, S.L. y más, sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día dieciséis de octubre próximo, a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Paseo Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Urbanizaciones Somiedo, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 22 de julio de 1996.—Firmado: Pedro María González Romo.

7727

2.000 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 73/96 que dimana de los autos de juicio número 330/96, promovidos por don José Luis Galache Matías y otros, contra Talleres Roca Bierzo, S.L., de Ponferrada, carretera La Espina, Km. 1,5. Los Poulones, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que luego se describirán, como propiedad de la parte deman-

dada, conforme a las condiciones que también se expresará y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días y horas que también se han de indicar.

#### Subastas

La primera se celebrará el día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis, a las doce horas.

La segunda tendrá lugar el día veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, a las doce horas.

La tercera se llevará a efecto el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las doce horas.

#### Condiciones

1.<sup>a</sup>—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., en esta ciudad, el 20 por 100 del importe de la tasación, prestando al comienzo de la correspondiente subasta, el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Para intervenir en la segunda y tercera subasta, en su caso, deberán consignar previamente el importe del 15 por 100 de la tasación de los bienes, presentando el resguardo correspondiente. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

3.<sup>a</sup>—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignación alguna.

4.<sup>a</sup>—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos de las que se realicen en dicho acto, sin perjuicio de que en el acto del remate puedan ser mejoradas.

5.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, en la primera; en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y, en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

6.<sup>a</sup>—Sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

7.<sup>a</sup>—Podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bienes embargados:

1.—Camión plataforma, marca Mercedes Benz, modelo L 406 D B, matrícula LE-1032-E, con Tarjeta de Transporte n.º 4203153, clase MPC-Nacional, servicio privado. Valorados en un millón doscientos mil pesetas.

2.—Camión portavehículos, marca Mercedes, modelo 1114, matrícula LE-8086-S, con Tarjeta de Transporte n.º 5719826, clase MDL-Nacional, servicio público. Valorados (camión y Tarjeta) en dos millones ciento cincuenta mil pesetas.

3.—Camión portavehículos, marca Mercedes Benz, modelo LN 809, matrícula LE-8185-T, con Tarjeta de Transporte n.º 6075728, clase MDL-Nacional, servicio público. Valorados en dos millones de pesetas.

4.—Furgoneta, marca Land Rover, modelo 109 Diesel, matrícula VA-4163-H, con Tarjeta de Transporte n.º 4954294, clase MPC-Nacional, servicio privado. Valorados en un millón setenta y cinco mil pesetas.

5.-Furgoneta, marca Land Rover, modelo 88, matrícula LE-7913-H. Valorada en cien mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 24 de julio de 1996.-E/. María del Carmen Escuadra Bueno.-La Secretaria (ilegible).

7656 10.250 ptas.

\*\*\*

Doña Ana M.ª Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Vicente Martínez Rodríguez, contra el INSS y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 667/96, se ha acordado citar a la empresa "Minas Sorpresas, S.A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veinticuatro de septiembre de 1996, a las 10.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la referida empresa demandada Minas Sorpresa, S.A., desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 16 de julio de 1996.-La Secretaria, Ana M.ª Gómez-Villaboa Pérez.

7441 3.375 ptas.

\*\*\*

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Emilio Donis Díaz, contra Patronal Luis Menéndez Llana y otros, en reclamación por revisión incapacidad, registrado con el número 647/96, se ha acordado citar a la patronal Luis Menéndez Llana (Minas Casualidad y otras), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintitrés de septiembre de 1996, a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la patronal Luis Menéndez Llana (Minas Casualidad y otras), desaparecidas actualmente, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 5 de julio de 1996.-La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

7063 3.625 ptas.

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Manuel Rodríguez González, contra INSS y otros, reclamación por base reguladora en pensión de invalidez, registrado con el número 696/96, se ha acordado citar a la empresa "Combustibles de Fabero, S.A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de octubre de 1996, a las 11,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la referida empresa demandada Combustibles de Fabero, S.A., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 26 de julio de 1996.-La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

7768 3.500 ptas.

#### NUMERO TREINTA Y SEIS DE MADRID

Doña María José Ortiz Rodríguez, Secretaria de lo Social número treinta y seis de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por acta dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Antonio Alonso Fernández, contra Antracitas del Boeza, S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º D-160/96 se ha acordado citar a Antracitas del Boeza, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de septiembre de 1996, a las 8.55 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número treinta y seis, sito en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antracitas del Boeza, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 1 de julio de 1996.-La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.

7020 2.875 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON-1996